



## **OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO**

### **REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MARZO 2021**

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores  
Óscar Rodríguez Chávez, Antonio Amador Arellano,  
Karen Pérez García,  
Myrna Salazar Álvarez,  
José Ángel Fernández Hernández,  
Norma Angélica Bautista Santiago,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Formación  
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2021 [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 3, marzo 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 30 de abril de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	8
ESTADÍSTICA NACIONAL	10
ESTADÍSTICA ESTATAL	16
Homicidio doloso y feminicidio	17
Homicidio culposo	21
Secuestro y trata de personas	25
Delitos patrimoniales	30
Robo a transeúnte	32
Robo a negocio	33
Extorsión	34
Robo de vehículo	37
Robo de autopartes	38
Robo a casa habitación	38
Otros delitos	40
Violencia familiar	42
Violación	43
Narcomenudeo	44
REFLEXIONAR EL DELITO:	47
El robo a transeúnte en México, un acercamiento general en un contexto de pandemia	
OBSERVAR DESDE LO LOCAL:	65
Delincuencia juvenil y pandillerismo en Guanajuato	
CONCLUSIONES	81
NOTA METODOLÓGICA	85
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	97

## PRESENTACIÓN

A nivel nacional, en el primer trimestre de este año se iniciaron 1995 carpetas de investigación por extorsión, lo que representa una cada 65 minutos.

De manera similar ocurrió en 2020, cuando la autoridad inició una investigación cada 66 minutos, con un total de 7960.

La extorsión, desde la práctica de registro e investigación por parte de la autoridad, es un delito que incluye las amenazas, los engaños, los secuestros virtuales, delitos que suceden principalmente por vía telefónica y el denominado derecho de piso, que es la extorsión que ocurre de manera presencial y que afecta principalmente a las actividades productivas.

Pese a que sociedad civil, cámaras empresariales y académicos hemos solicitado se desagregue la información para poder distinguir una modalidad de extorsión de otra -y así poder desarrollar estrategias diferenciadas para prevenir, perseguir y sancionar el delito-, hasta el momento el conjunto de autoridades ha hecho oídos sordos a dicha solicitud.

De tal suerte que es imposible saber con exactitud cuántas carpetas de investigación se inician día a día en las procuradurías y fiscalías de todo el país por cada una de las modalidades incluidas en el tipo penal, menos aún conocer el porcentaje de casos donde la víctima accede a la justicia, recibe alguna reparación del daño y qué porcentaje de delincuentes recibe una sanción.

El dato que nos da un norte sobre la naturaleza de este delito, lo ofrece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que refiere a través de su encuesta de victimización que el 90% de los casos corresponde a la categoría de engaños y amenazas telefónicas y el 10% a la extorsión presencial.

Asimismo, el INEGI estima que la cifra negra de este delito, es decir, los casos no denunciados o no investigados por este delito, es del 98.9%. Dicho de otra manera, por cada 100 extorsiones que se cometen, la autoridad desconoce 99 y apenas 1 sí se “investiga”.

Si tomamos en cuenta este dato, significa que cada 6 minutos en el país ocurre una extorsión y el número total de ellas en tan sólo los primeros tres meses de este año ronda las 20 mil.

Al analizar el comportamiento histórico de este delito podemos ver que 2013 y 2019 se encuentran empatados como los años con la mayor tasa por cada 100 mil habitantes, inmediatamente seguidas por el 2020.

Estos datos harían suponer que federación y estados han puesto la extorsión al centro de sus preocupaciones y han desarrollado una estrategia puntual que permita velar por el bienestar de los mexicanos, prevenir y perseguir el delito, sancionar a los delincuentes.

Sin embargo, nada más alejado de la realidad, las entidades no cuentan con la capacidad para captar los delitos e investigarlos y por ello, en muchos casos, apuestan a disuadir la



denuncia, en registrarla bajo otra modalidad o simplemente en dejarla como una carpeta más de investigación que duerme el sueño de los justos en alguna agencia del ministerio público del país.

De manera similar, tanto la federación como las entidades repiten una y otra vez campañas de comunicación dirigidas al ciudadano, que obtienen resultados marginales durante e inmediatamente después de la transmisión pública de dichos mensajes, pero que en el mediano-largo plazo pierden de efectividad.

Peor aún, a nivel nacional se proponen reformas normativas que esconden oscuros intereses y ponen en riesgo la privacidad y el derecho a la identidad de los ciudadanos. Estas políticas públicas fueron impulsadas por el gobierno de Calderón hace una década y hoy -copiando a sus antecesores, pero redoblando riesgos de violación de derechos humanos- el gobierno y el partido de López, replican las acciones.

En 2010 el gobierno federal impulsó la creación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT) bajo el argumento de combatir los delitos que ocurren a través de este medio.

Como de costumbre en nuestro país la política pública fue puesta en marcha sin los recursos necesarios para que pudiese funcionar, resultó en un cúmulo de molestias para los usuarios y, tras ampliar los tiempos fatales, finalmente quedó sin efectos porque no había forma de hacerla cumplir.

La semana pasada los legisladores de MORENA impulsaron la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PNUTM) bajo el mismo argumento que hiciese Calderón y el PAN en su momento: combatir la extorsión y los delitos que se cometen a través de la telefonía móvil.

Si el RENAUT tuvo problemas de diseño e implementación, con el PNUTM se agudizarían los problemas porque:

- 1) Pone en riesgo a las personas dado que incluye el registro de los datos biométricos de los usuarios a través de mecanismos ambiguos de registro y conservación;
- 2) Asume como prueba en contra del dueño de la línea si ésta llega a ser parte de una investigación criminal;
- 3) Olvida que en nuestro país, según estimaciones de INEGI ocurren más de un millón de robos al mes y en ellos la víctima es casi siempre privada de su celular;
- 4) En nuestro país las plataformas de denuncia virtual no siempre funcionan bien, que los robos con violencia deben ser ratificados ante el ministerio público, que los tiempos de denuncia actuales oscilan entre los 40 minutos en las entidades más efectivas (como Guanajuato) y en más de 4 horas

- en la mayor parte del país. Ello es efecto del exceso de cargas de trabajo y aumentar el número de denuncias con los actuales recursos derivaría en un mayor problema de rezago en la atención de denuncias;
- 5) La población en general desconoce derechos y obligaciones;
  - 6) De ser víctima de robo de celular y éste sea usado para delinquir, las personas deberán acudir a servicios profesionales privados para defenderse ya que la autoridad ministerial no cuenta con un número suficiente de defensores de oficio;
  - 7) En México sobran casos de venta de bases de información personal y una base de datos que incluya datos biométricos pone en serio riesgo de robo de identidad a los usuarios;
  - 8) El comercio de celulares ocurre tanto en mercados formales como informales, donde un mismo aparato y línea pudo haber pasado por varios propietarios;
  - 9) Los delincuentes no irán a registrar sus datos, simplemente necesitarán aumentar el número de robos de celulares.

Todo ello además resulta innecesario si la autoridad cumpliera con investigar el delito, perseguir a los delincuentes, dar de baja los números que en reiteradas ocasiones son denunciados por este y otros delitos y cumplir con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente desde enero de 2009.

Si como lo ha hecho público la misma Secretaría de Gobernación, más de la mitad de las llamadas de extorsión provienen de los penales del país ¿para qué necesitan un registro de datos que pone en riesgo la seguridad e identidad de los ciudadanos en vez de impedir la entrada de celulares, su uso por delincuentes y bloquear la señal que sale de los centros penitenciarios ya a cargo de las autoridades de todo el país?

Tan sólo cumpliendo con su trabajo y lo que les obliga la ley, la autoridad podría reducir en más del 50% las extorsiones, así como fraudes, secuestros, trata y tráfico de personas, narcotráfico, corrupción entre muchos otros delitos.

¿Para qué los senadores y diputados de MORENA quieren los datos biométricos de los ciudadanos, poner en riesgo la identidad de usuarios, generar molestias innecesarias a personas e instituciones cuando no cuentan con un plan ni los recursos para hacer cumplir la ley? Aún más ¿Para qué impulsar una ley que seguramente resultará inconstitucional bajo el argumento que quieren combatir los delitos cuando ya cuentan con un marco normativo y los insumos para combatirlos y no lo hacen?

La historia atribuye al filósofo latino Seneca la frase “errare humanum est, sed perseverare diabolicum” ¿Por qué MORENA quiere copiar los errores de Calderón y Peña? ¿Por qué apostar a campañas, políticas y normas que se han demostrado un fracaso en vez de apegarse a la ley?

Esperemos que López recapacite y vea que esta medida es un refrito del pasado que fracasó y que de nuevo habrá de fracasar con efectos más graves y exponiendo a quién sabe qué fraudes y de qué naturaleza a los ciudadanos. De lo contrario tendríamos que preguntarnos si es precisamente esto lo que MORENA busca, hacer vulnerable al fraude a los mexicanos.

Francisco Rivas  
Director General del  
Observatorio Nacional Ciudadano  
@frarivasCoL

## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta dieciseisava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza el **robo a transeúnte** en el contexto de la pandemia atendiendo a sus patrones de crecimiento y concentración geográfica a nivel estatal y municipal, dificultades al denunciar las conductas ante las autoridades y los problemas que hay en materia registro y clasificación estadística. En los siguientes tres meses, seguiremos reflexionando en torno a este delito desde distintas perspectiva analíticas.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Guanajuato** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de marzo centra su interés en la problemática de delincuencia juvenil particularmente de la ejercida por pandillas constituidas en su mayoría por jóvenes adolescentes de la entidad.

La **sección nacional** del reporte examina la evidencia cuantitativa de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública correspondiente a marzo de 2021. Ponemos particular énfasis en la percepción de inseguridad, expectativas sobre la delincuencia, atestiguación de incivildades, cambio de hábitos por temor a la delincuencia, desempeño y confianza de las autoridades, conflictos o enfrentamientos y problemáticas urbanas. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes al mes pasado.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad



de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



# ESTADÍSTICA NACIONAL

## **A) Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Septiembre 2020: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?**

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de estos proyectos es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada trimestralmente desde 2013. Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores.

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados señalan una continuación de tendencia a la baja que se puede observar desde el segundo trimestre del año 2018, tanto en la percepción de hombres como en mujeres. Actualmente para el primer trimestre del 2021, el 66.4% de la población mayor de edad considera que vivir en su ciudad es inseguro, lo cual ubica a este indicador en un mínimo histórico desde que se comenzó a levantar la encuesta.

Por otro lado, es importante señalar que la brecha de percepción entre ambos géneros se ha venido ampliando con el paso de los años. Desde el 2013 y hasta el penúltimo trimestre de 2015, la brecha raramente excedía los 5 puntos porcentuales. Actualmente, este diferencial entre hombres y mujeres ya está por alcanzar los 11 puntos porcentuales, lo cual significa un incremento de poco más del doble.

Lo anterior se podría justificar dado que actualmente las mujeres presentan mayores vulnerabilidades frente a un mayor número de delitos y en distintos espacios públicos. Esto se refleja en el indicador que muestra el porcentaje de la población mayor de edad que se siente insegura por el tipo de lugar. De 12 lugares, entre los cuales destacan el cajero automático, transporte público y banco, las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en absolutamente todos los lugares considerados en la encuesta.

Basándonos en los resultados locales, es necesario resaltar los focos rojos. Las ciudades de Fresnillo, Ecatepec, Cuernavaca, Uruapan, Guadalajara y la alcaldía Gustavo A. Madero se encuentran en un rango de percepción de entre 86.1% hasta un 94.2%. No obstante, dado que la percepción de inseguridad puede ser subjetiva dependiendo del área que se habite y lo que cada población entienda por inseguridad, debemos prestar mayor atención a los

cambios trimestrales más importantes. Durante el primer trimestre del 2021 la ciudad de Los Cabos fue la que presentó el mayor aumento en la percepción de inseguridad en un 51.2% con respecto al trimestre inmediato anterior.

Es preciso señalar que en el contexto de la pandemia por COVID-19, es interesante notar que la ENSU no muestra una reducción significativa de los cambios en la rutina de las personas. Curiosamente, desde marzo de 2020 que fue cuando iniciaba la pandemia en México, la población cambió en menor porcentaje sus hábitos. Cuando se le pregunta a la población si cambió sus hábitos de llevar objetos de valor, se presentó una disminución de 64.8% a 59.1% y cuando se trataba de hábitos relacionados a permitir que los menores salieran de su vivienda se redujo de un 54.9% a uno 48.3%.

Es necesario resaltar que a pesar de que la disminución de atestiguación de robos o asaltos coincide con la baja de carpetas de investigación (CI) que se ha presentado desde hace varios meses, no es así cuando se trata de narcomenudeo. Las CI de este último delito han tenido una tendencia creciente, mientras que la atestiguación de venta consumo de drogas continúa a la baja. Actualmente este indicador se encuentra en su menor nivel histórico ubicándose en 38.1%.

A pesar de que bajó la atestiguación, ese porcentaje de personas podría estar denunciando en mayor proporción este delito o de que las autoridades están persiguiendo este delito más activamente. Sin embargo, no hay pruebas contundentes aún para probar esto, pero será importante estar al pendiente del movimiento de ambos indicadores para ver si en un futuro toman una misma tendencia.

Para continuar con el análisis se muestra una tabla en la cual se analizan los datos relevantes de los distintos temas abordados en la ENSU:

**Tabla 1.** Recopilación y discriminación de regularidades e irregularidades empíricas de la ENSU marzo 2021

	Tema	Dato Relevante	Observación
1	Percepción de inseguridad	<p>Se registró un mínimo histórico desde que inició la encuesta ubicándose en 66.4%.</p> <p>En 12 ciudades se presentó un alza, en 5 una baja y en 68 no hubo cambios estadísticamente significativos.</p> <p>Creció la brecha de percepción entre hombres y mujeres.</p>	<p>Esta es la primera ocasión desde diciembre de 2018 que se presenta una reducción que va de la mano con un mismo movimiento descendente en las expectativas sobre la delincuencia. Anteriormente si bien venía a la baja la percepción, el indicador de expectativas venía al alza o no presentaba reducciones.</p>

Tema	Dato Relevante	Observación
2	<p>Expectativas sobre la delincuencia</p> <p>Se observa una disminución con respecto a diciembre de 2020</p> <p>Si bien aún no podemos hablar de un cambio de tendencia, la proporción de personas que piensan que empeorará disminuyó.</p>	<p>Varias de las incivildades continúan trimestre tras trimestre alcanzando nuevos mínimos históricos. No obstante, esto puede ser explicado en buena medida por el cambio de comportamiento ocasionado por la pandemia de covid-19</p>
3	<p>Ateștiuguación de incivildades</p> <p>La atestiguación de incivildades como el consumo de alcohol en las calles, robo o asaltos, vandalismo, venta o consumo de drogas, bandas violentas o pandillerismo disminuyó respecto a diciembre de 2020. Mantienen su tendencia desde 2018.</p> <p>Los disparos frecuentes con armas y el robo o venta ilegal de gasolina o diésel también disminuyeron respecto a diciembre de 2020.</p>	<p>Cinco de las 8 incivildades referidas alcanzaron nuevos mínimos históricos. Lo anterior puede explicarse en función de los cambios de comportamiento ocasionados por las medidas de confinamiento y sana distancia adoptadas parcialmente por sectores de la población. Si bien la tendencia ya era bajista desde trimestres previos al confinamiento, este pudo haber acelerado el proceso.</p>
4	<p>Cambio de hábitos por temor a la delincuencia</p> <p>El porcentaje de personas que reportaron haber cambiado su hábito de llevar objetos de valor, de caminar de noche en alrededores de su vivienda, de permitir que menores salgan de su vivienda disminuyó respecto a diciembre 2020.</p> <p>De igual forma, el porcentaje de personas que reportaron haber visitado parientes o amigos disminuyó en .6 puntos porcentuales con respecto a diciembre 2020.</p>	<p>Sorprende que cada vez sea menos el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. No obstante, si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja y dos de ellas se encuentran en mínimo histórico.</p> <p>La categoría disparos con armas de fuego no ha presentado cambios sustantivos desde junio 2018.</p>



Tema	Dato Relevante	Observación
5 Desempeño de autoridades	<p>La percepción del desempeño de la Marina y el Ejército presentaron un aumento respecto a diciembre del año pasado. Más del 80% de la población considera su desempeño efectivo.</p> <p>De igual forma, la percepción del desempeño de la Guardia Nacional, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal aumentó respecto a diciembre 2020. De estas, la que ostenta una mejor percepción es la Guardia Nacional con un 75.1%.</p>	<p>El dato más destacado es que la percepción del desempeño efectivo de la Policía Estatal y la Preventiva Municipal alcanzó por tercera ocasión su máximo histórico. Lo anterior podría también ser resultado de que estas instituciones estuvieron encargadas de monitorear las medidas de sana distancia en algunas regiones del país.</p>
6 Confianza de autoridades	<p>El incremento es marginal, por lo que en realidad se mantienen estables los niveles de confianza en las autoridades (Marina, Ejército, Guardia Nacional, Policía Federal, Policía Estatal y Policía Preventiva Municipal).</p>	<p>La confianza en instituciones suele ser un indicador con un comportamiento similar al de la percepción del desempeño aunque con variaciones más sutiles a lo largo del tiempo y regionalmente.</p>
7 Conflicto o enfrentamientos	<p>Respecto a diciembre de 2020, disminuyó el porcentaje de la población de 18 años y más que reportó haber tenido al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana. Este es el caso de conflictos como el ruido, la basura tirada o quemada por vecinos, problemas de estacionamiento, problemas relacionados con animales domésticos, chismes o malos entendidos, molestias por borrachos, drogadictos o pandillas, conflictos con hijos(as) de los vecinos, problemas con establecimientos, grafiti o pintas en casas, disputas con familiares, incumplimiento de cuotas vecinales, ambulante, conflictos por la compra de productos servicios privados, conflictos en el transporte público o privado y problemas con trámites servidores públicos y conflictos con hijos de vecinos.</p>	<p>Es interesante ver que en todas las categorías se presentaron disminuciones. Probablemente en este indicador el efecto de la pandemia y el confinamiento se está empezando a disipar ya que en trimestres anteriores hubo incrementos en todo lo relacionado a la parte doméstica.</p>

Tema	Dato Relevante	Observación
8	Problemáticas urbanas  El porcentaje de la población que identificó la ocurrencia de delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes) presentó una disminución de 58.8% a 56.7%.	Los baches en calles y avenidas así como el alumbrado público y la delincuencia siguen siendo las problemáticas principales que la población identifica en su ciudad.  La única categoría que no presentó una disminución con respecto a diciembre 2020 fueron las fallas y fugas en el suministro de agua potable.

Fuente: Elaboración del ONC con información del INEGI

## B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de abril, únicamente Jalisco solicitó cambios en el número de presuntos delitos para el periodo de enero a diciembre de 2019, donde se eliminó un tipo de homicidio doloso y se agregó un feminicidio. La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación.

Por otro lado, hubo modificaciones por parte 4 estados de la república (Baja California, Coahuila, Ciudad de México y Jalisco) para 2020. Coahuila fue la entidad que presentó los cambios más sustantivos en el número de presuntos delitos y fue para el mes de febrero donde se presentó el cambio más importante ya que la fiscalía estatal pide la reducción de 7 delitos relacionados a la violencia familiar y 16 del resto de delitos. Aunado a esto se solicita agregar 23 delitos relacionados al narcomenudeo.

Finalmente, para el año en curso fueron 8 fiscalías estatales las que solicitaron modificaciones a las estadísticas, sobresaliendo Querétaro que para el mes de febrero propone la reducción de 2 delitos de robo, 4 de violencia familiar, 1 de narcomenudeo y 9 del resto de delitos. Lo anterior equivale a la reducción de 16 delitos en total sin agregar alguno nuevo al resto de las categorías.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Adicionalmente, en la edición anterior la fiscalía en cuestión reclasificó 4 feminicidios como homicidios dolosos en marzo, junio y noviembre de 2020.



**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	19	134	30	SR	12	SR	15	100%
Baja California	✓	4	-57	1	1	23	6	11	1-25%
Baja California Sur	✗	12	-100	27	SR	SR	SR	29	SR
Campeche	✗	-5	-100	28	SR	SR	SR	12	SR
Chiapas	✗	39	3	23	25	19	16	19	51-75%
Chihuahua	✓	-8	-29	6	2	20	7	8	1-25%
Ciudad de México	✗	-10	109	24	20	4	23	24	51-75%
Coahuila	✗	-54	-100	31	SR	SR	SR	29	SR
Colima	✓	-16	-100	4	3	SR	SR	16	0%
Durango	✗	43	97	20	SR	7	13	4	100%
Guanajuato	✓	-6	196	3	8	10	2	6	1-25%
Guerrero	✓	-1	-15	9	10	24	15	9	1-25%
Hidalgo	✗	9	176	29	16	5	22	27	26-50%
Jalisco	✓	-4	-16	13	12	16	24	2	1-25%
México	✗	2	-25	21	14	18	18	10	1-25%
Michoacán	✓	9	90	8	4	9	4	14	1-25%
Morelos	✓	18	68	7	9	1	14	21	26-50%
Nayarit	✗	15	6	22	21	11	10	26	26-50%
Nuevo León	✗	8	-41	14	24	17	25	29	51-75%
Oaxaca	✗	12	124	12	15	3	12	17	26-50%
Puebla	✗	16	106	19	17	8	19	13	26-50%
Querétaro	✗	10	17	25	22	21	17	18	26-50%
Quintana Roo	✓	6	52	11	7	6	5	22	1-25%
San Luis Potosí	✓	27	-13	10	13	14	21	5	1-25%
Sinaloa	✗	-33	-12	17	26	15	SR	28	51-75%
Sonora	✓	29	156	5	5	2	3	7	26-50%
Tabasco	✗	-25	-2	15	23	22	9	25	26-50%
Tamaulipas	✗	4	-100	16	18	SR	8	1	0%
Tlaxcala	✗	32	-100	26	11	SR	11	22	0%
Veracruz	✗	-7	-13	18	19	13	20	20	26-50%
Yucatán	✗	19	-100	32	SR	SR	SR	29	SR
Zacatecas	✓	-2	-100	2	6	SR	1	3	0%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

**1**

De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante marzo de 2021.

**2**

De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante marzo de 2021.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Guerrero), hasta un máximo de -54% (Coahuila).

**4**

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 14 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Chiapas) hasta un máximo de 196% (Guanajuato).

**5**

En contraste, se identificó que en las 18 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Tabasco) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**6**

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

**7**

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

**8**

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 25 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 8 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

**9**

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 7 entidades de la república para el mes de marzo. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✗	-31	23	30	21	100%
Baja California	✗	-4	18	17	23	76-99%
Baja California Sur	✗	16	31	26	SR	100%
Campeche	✗	26	25	28	SR	100%
Chiapas	✗	8	12	21	24	51-75%
Chihuahua	✗	-7	28	22	13	76-99%
Ciudad de México	✗	10	24	29	16	76-99%
Coahuila	✗	13	27	24	6	100%
Colima	✓	43	5	2	9	100%
Durango	✗	30	16	14	SR	100%
Guanajuato	✓	-45	6	6	5	76-99%
Guerrero	✓	46	15	7	28	76-99%
Hidalgo	✓	52	22	11	10	51-75%
Jalisco	✗	1	21	13	15	76-99%
México	✗	10	26	25	17	76-99%
Michoacán	✓	28	3	4	3	76-99%
Morelos	✓	28	13	23	7	76-99%
Nayarit	✓	56	8	5	20	51-75%
Nuevo León	✗	37	14	18	22	100%
Oaxaca	✓	45	2	8	2	51-75%
Puebla	✗	-4	30	27	26	76-99%
Querétaro	✓	12	11	12	25	76-99%
Quintana Roo	✓	-5	1	1	12	1-25%
San Luis Potosí	✓	20	20	10	14	100%
Sinaloa	✓	20	4	9	1	100%
Sonora	✗	-18	19	20	27	76-99%
Tabasco	✓	18	10	16	18	100%
Tamaulipas	✓	-11	9	15	11	76-99%
Tlaxcala	✗	77	32	31	8	100%
Veracruz	✗	5	17	19	19	51-75%
Yucatán	✗	19	29	32	SR	100%
Zacatecas	✓	102	7	3	4	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres  
\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad  
SR = Sin registros

## HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, en esta ocasión todos los estados presentaron información y 8 indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa de marzo, 15 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** Tlaxcala (36%) nuevamente presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. Es la primera vez en varios meses que Tlaxcala presenta registros de este delito.
- 4** En 12 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.





## HOMICIDIO CULPOSO

5

Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 4 estados de la república mexicana. Lo cual a pesar de ser bueno, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	feb-21	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	feb-21	3	SR	10	Extorsivo	✗	✓	8	feb-21	✓	✗
Baja California Sur	feb-21	SR	SR	4	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Campeche	feb-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	ago-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Chihuahua	feb-21	10	SR	14	Exprés y extorsivo	✗	✓	4	nov-20	✓	✓
Ciudad de México	feb-21	19	SR	8	Exprés	✗	✗	12	feb-21	✗	✓
Coahuila	ago-20	SR	SR	28	SRM	✗	✗	1	ago-20	✓	✗
Colima	feb-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	nov-20	16	3	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	dic-20	8	SR	16	Exprés y extorsivo	✗	✓	SR	nov-20	✗	✗
Hidalgo	feb-21	17	SR	3	Extorsivo	✗	✗	13	mar-20	✓	✗
Jalisco	feb-21	SR	4	19	SRM	✗	✗	SR	feb-21	✗	✗
México	feb-21	13	5	15	Exprés y extorsivo	✓	✗	5	feb-21	✓	✗
Michoacán	feb-21	5	SR	18	Extorsivo	✗	✓	SR	feb-21	✗	✗
Morelos	feb-21	2	2	20	Exprés y extorsivo	✓	✓	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	feb-21	SR	1	27	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	feb-21	15	SR	1	Extorsivo	✗	✗	2	feb-21	✓	✗
Oaxaca	feb-21	SR	SR	21	SRM	✗	✗	7	feb-21	✗	✗
Puebla	feb-21	18	SR	25	Extorsivo	✗	✓	9	feb-21	✓	✗
Querétaro	nov-20	7	SR	24	Extorsivo	✗	✓	SR	nov-20	✗	✗
Quintana Roo	feb-21	6	SR	2	Extorsivo	✗	✗	3	feb-21	✗	✓
San Luis Potosí	feb-21	4	SR	9	Extorsivo	✗	✗	11	feb-21	✗	✓
Sinaloa	feb-21	SR	SR	6	SRM	✗	✗	SR	feb-21	✗	✗
Sonora	feb-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	nov-20	9	SR	13	Extorsivo	✓	✗	SR	feb-21	✗	✗
Tamaulipas	feb-21	14	SR	17	Para causar daños y extorsivo	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Tlaxcala	feb-21	11	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Veracruz	feb-21	12	SR	23	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-21	✗	✗
Yucatán	nov-20	SR	SR	30	SRM	✗	✗	10	nov-20	✗	✗
Zacatecas	feb-21	1	SR	12	Extorsivo	✗	✓	6	feb-21	✗	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

\*\* Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



## SECUESTRO

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Zacatecas, Morelos y Baja California.

**2**

En 13 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 14 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes.

**3**

Del fuero común, 3 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

**4**

Del total de entidades federativas, en 8 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

**5**

En cuanto a modalidades de secuestro, 5 entidades presentaron 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

**6**

En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.

**7**

En 13 estados de la República no se presentaron modalidades de secuestro. La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 18 entidades federativas.

**8**

Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.





## TRATA DE PERSONAS

**1**

A nivel nacional, 13 estados registraron víctimas de trata, 8 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Coahuila y Nuevo León.

**2**

Del total de entidades federativas, en 18 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

**3**

Al considerar a los menores de edad, 7 entidades reportaron incidencia mientras que 4 presentaron tráfico de menores.

**4**

La tasa nacional de trata correspondiente a marzo se ubicó en .06 mientras que la de secuestro fue de .05.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	5	25	11	3	31	7	7	20
Baja California	3	17	19	1	1	49	17	80
Baja California Sur	16	9	-12	10	22	11	12	-11
Campeche	25	1	18	27	4	-2	19	173
Chiapas	28	19	-30	31	21	15	26	-13
Chihuahua	21	18	15	16	28	12	SR	-100
Ciudad de México	1	7	14	2	27	-3	8	181
Coahuila	24	28	-17	21	26	-18	27	27
Colima	18	29	27	8	29	-2	3	63
Durango	14	27	32	17	24	-10	13	59
Guanajuato	26	20	72	11	17	-26	22	422
Guerrero	22	6	45	23	19	64	11	19
Hidalgo	15	4	-8	15	18	10	20	-10
Jalisco	6	10	-22	7	5	-12	10	-7
México	4	5	13	5	6	1	2	11
Michoacán	23	16	-25	28	10	-5	28	19
Morelos	10	14	17	4	9	13	14	6
Nayarit	SR	SR	-100	29	30	22	SR	-100
Nuevo León	13	21	10	25	15	-30	5	75
Oaxaca	11	15	21	22	20	-22	21	2
Puebla	9	8	53	14	16	2	25	-14
Querétaro	8	24	10	9	23	-37	4	3
Quintana Roo	2	22	27	6	13	-38	9	1
San Luis Potosí	19	12	-40	13	12	17	24	-60
Sinaloa	31	SR	22	18	2	30	15	264
Sonora	17	11	3	24	11	5	16	231
Tabasco	7	1	-25	19	14	-34	18	8
Tamaulipas	29	23	-45	20	3	-1	23	-40
Tlaxcala	20	1	94	26	25	-10	29	1086
Veracruz	12	13	41	12	7	6	6	44
Yucatán	30	26	-43	32	SR	-21	30	1086
Zacatecas	27	SR	106	30	8	8	1	48

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



## ROBO A TRANSEÚNTE

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Quintana Roo y Baja California.

**2**

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia en mayor porcentaje, las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tlaxcala y Tabasco ocupando las 3 el primer puesto.

**3**

En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -8%(Hidalgo) hasta un máximo de -100%(Nayarit).

**5**

Cabe hacer notar que Nayarit solo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 27 meses.





## ROBO A NEGOCIO

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Ciudad de México y Aguascalientes.

**2**

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron: Sinaloa, Baja California y Campeche.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 64%(Guerrero) y el mínimo de 1% (Estado de México).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Chiapas) hasta un máximo de -45% (Nayarit).

**5**

Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

## EXTORSIÓN

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Colima, en ese orden.

**2**

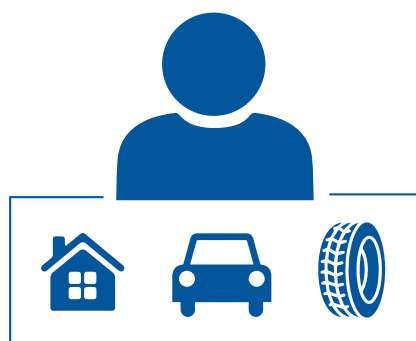
No hubo registros de extorsión en: Nayarit y Chihuahua.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Oaxaca) hasta un máximo de 1086% (Yucatán y Tlaxcala).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -7% (Jalisco), hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.



## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	15	28	-18	3	-7	2	30	-4
Baja California	1	24	8	23	-11	6	22	-5
Baja California Sur	22	SR	-11	10	205	5	29	-11
Campeche	25	29	51	SR	-100	27	14	-30
Chiapas	30	9	-12	SR	-100	32	4	-50
Chihuahua	13	27	6	8	26	12	27	5
Ciudad de México	18	16	-20	1	22	16	11	14
Coahuila	31	22	-16	13	19	13	26	-6
Colima	9	SR	-7	SR	SR	1	28	11
Durango	28	21	-17	11	46	3	31	4
Guanajuato	23	1	-9	SR	SR	8	20	10
Guerrero	27	3	-13	22	378	28	13	36
Hidalgo	16	19	-6	17	6	11	2	0
Jalisco	6	11	1	6	6	14	12	-6
México	2	4	4	7	37	15	5	13
Michoacán	10	6	-3	24	-15	25	6	-4
Morelos	3	8	5	2	11	7	24	7
Nayarit	29	20	10	18	-6	29	7	13
Nuevo León	21	18	73	16	27	17	9	12
Oaxaca	26	17	-12	15	-34	24	23	31
Puebla	7	5	-12	9	83	23	8	10
Querétaro	4	25	4	4	-10	4	25	-5
Quintana Roo	5	23	12	14	25	9	19	-21
San Luis Potosí	14	26	-9	5	-19	21	18	2
Sinaloa	8	2	15	26	99	30	16	-50
Sonora	24	15	-26	12	130	18	1	22
Tabasco	12	14	15	21	78	10	15	1
Tamaulipas	20	10	23	25	98	20	17	18
Tlaxcala	11	12	-1	SR	-100	19	21	58
Veracruz	19	13	2	19	28	22	10	19
Yucatán	32	SR	-28	SR	-100	31	SR	-71
Zacatecas	17	7	6	20	32	26	3	11

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
modalidad con violencia  
SR = Sin registros

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

## ROBO DE VEHÍCULO

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Morelos.

**2**

Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Guanajuato, Sinaloa y Guerrero.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Jalisco) hasta un 73% (Nuevo León).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tlaxcala), hasta un máximo de -28% (Yucatán).

## ROBO DE AUTOPARTES

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

**2**

En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Hidalgo y Jalisco) hasta un máximo de 378% (Guerrero).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -6% (Nayarit) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**5**

En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

## ROBO A CASA HABITACIÓN

**1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Durango, en ese orden.

**2** Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en mayor porcentaje fueron: Sonora, Hidalgo y Zacatecas.

**3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Tabasco) hasta un máximo de 58% (Tlaxcala).

**4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% presentado en varios estados hasta un máximo de -71% (Yucatán)



## OTROS DELITOS

### VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACION. MARZO DE 2021

Entidad	Ranking violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	18	28	SR	SR	SR	SR	10	29	9	26-50%	Otros
Baja California	11	7	5	17	6	-22	12	21	13	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	14	-13	7	7	11	-18	9	14	15	26-50%	Abuso sexual
Campeche	31	23	28	61	25	142	14	9	1	76-99%	Violación equiparada
Chiapas	27	-3	31	-47	29	-56	27	27	SR	26-50%	Otros
Chihuahua	9	14	16	28	12	-49	2	47	17	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	41	26	7	24	-26	6	76	11	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	6	26	13	-7	9	9	22	58	6	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	3	9	30	13	-40	4	49	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	8	25	11	63	1	18	26	-18	20	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	16	34	2	38	2	-27	18	84	21	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	36	22	13	27	-63	28	-8	2	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	19	8	10	56	21	-59	5	54	3	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	22	30	15	24	22	-45	29	49	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	45	3	28	4	-31	17	70	8	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	13	4	11	7	-22	24	22	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	22	25	9	26	133	7	37	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	28	14	27	160	23	134	20	30	18	51-75%	Violación simple
Nuevo León	3	22	19	14	8	-40	8	46	12	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	20	21	17	14	15	-24	11	70	4	26-50%	Abuso sexual
Puebla	24	10	20	14	18	-1	16	75	10	26-50%	Otros
Querétaro	21	15	1	15	3	-20	3	39	5	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	7	34	8	48	17	-46	1	19	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	5	39	6	43	10	-10	13	10	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	17	26	12	16	16	-45	25	57	14	26-50%	Abuso sexual
Sonora	10	71	23	72	20	2	23	77	19	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	4	49	18	17	19	-14	19	63	22	1-25%	Otros
Tamaulipas	15	32	24	1	28	-78	21	45	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	300	30	-50	SR	-100	32	-71	SR	1-25%	Abuso sexual
Veracruz	23	29	21	15	14	-16	30	24	23	1-25%	Otros
Yucatán	29	54	29	196	SR	-100	31	9	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	13	23	14	-3	5	-33	15	44	7	26-50%	Abuso sexual

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores edad

## VIOLENCIA FAMILIAR

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Nuevo León.

**2**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Colima) hasta un máximo de 300% (Tlaxcala).

**3**

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacia las mujeres reportaron fueron: Querétaro, Estado de México y Jalisco.

**4**

Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Estado de México y Querétaro.

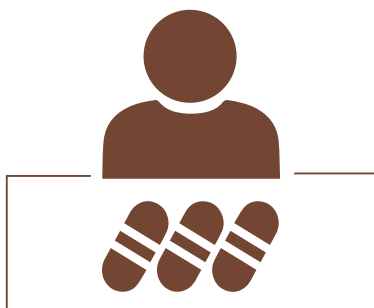
**5**

En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. Lo cual a pesar de ser buena noticia, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente



## VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Chihuahua y Querétaro.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 29 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% presentado en varios estados, hasta un máximo de 84% (Estado de México).
- 3** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual presentado en la mayoría de los estados.
- 4** En 2 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



# OTROS DELITOS

## NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y rankings. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO. MARZO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking narcomenudeo^ fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	6	44%	5	6	-2%
Baja California	3	-19%	8	1	28%
Baja California Sur	14	16%	9	10	-6%
Campeche	21	35%	13	17	-17%
Chiapas	23	-31%	19	14	42%
Chihuahua	5	-3%	8	2	73%
Ciudad de México	13	6%	3	22	33%
Coahuila	2	0%	1	11	43%
Colima	4	46%	7	3	55%
Durango	12	43%	3	21	-16%
Estado de México	1	56%	3	5	60%
Guanajuato	18	29%	16	8	204%
Guerrero	22	26%	10	24	41%
Hidalgo	24	3%	20	13	10%
Jalisco	19	7%	9	19	28%
Michoacán	11	48%	5	12	-5%
Morelos	15	12%	0	SR	-100%
Nayarit	32	-55%	20	27	-20%
Nuevo León	8	17%	1	26	-62%
Oaxaca	29	12%	18	25	30%
Puebla	16	89%	5	18	58%
Querétaro	10	35%	8	9	20%
Quintana Roo	9	26%	4	16	-6%
San Luis Potosí	17	-6%	0	SR	-100%
Sinaloa	28	15%	50	7	64%
Sonora	7	28%	12	4	25%
Tabasco	30	80%	0	SR	-100%
Tamaulipas	31	-27%	37	20	-20%
Tlaxcala	25	-27%	19	15	3%
Veracruz	26	17%	3	29	-59%
Yucatán	27	33%	17	23	9%
Zacatecas	20	-5%	4	28	-73%

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes      ^FF = fuero federal



## NARCOMENUDEO

**1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Estado de México, Coahuila y Baja California.

**2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común pero no del fuero federal.

**3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Hidalgo) hasta un máximo de 89% (Puebla).

**4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Tlaxcala) hasta un máximo de 204% (Guanajuato).

**5** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa de narcomenudeo mayor que la nacional (FF) que fue de .35.



# REFLEXIONAR EL DELITO:

El robo a transeúnte en México,  
un acercamiento general en un  
contexto de pandemia

“ “

El robo a transeúnte es el de mayor presencia en México, representa el 27% de los delitos registrados (ENVIPE, 2020).

” ”

“ “

Una persona víctima de robo en calle o transporte público tiene pérdidas monetarias, en promedio, de 5 088 pesos anuales (ENVIPE, 2020).

” ”

“ “

Los municipios más afectados por este delito son aquellos que se ubican en la zona central del país, especialmente, en la zona conurbada de la Ciudad de México y Estado de México.

” ”

“ “

Las medidas de confinamiento para disminuir la propagación del COVID-19 redujeron de manera importante la incidencia reportada de este delito en las entidades y los municipios más afectados.

” ”

“ “

El registro del robo a transeúnte es uno de los más afectados por la errónea catalogación en las carpetas de investigación.

” ”

“ “

La denuncia, el registro homologado y el subregistro administrativo son los tres factores que impactan en el conocimiento de la lógica delictiva del robo a transeúnte.

” ”



La alta frecuencia con la que ocurre el robo a transeúnte en nuestro país provoca que perdamos de vista que este delito tiene serias implicaciones en nuestra vida cotidiana. Al sentirnos expuestos en las calles o espacios abiertos, la población ha dejado de realizar ciertas actividades, se experimentan ciertos malestares psicológicos, se estigmatizan espacios y grupos sociales, se incrementan la segregación socio espaciales, entre otros. Por tanto, el tema no es menor, y a pesar de que no reciba los niveles de atención respecto a otros delitos, es importante que desde distintos espacios se comience a analizar y a discutir su comportamiento, además de proponer medidas pertinentes para reducir su frecuencia en el corto y largo plazo.

Con el fin de aportar algunos elementos para una mejor comprensión del delito en el presente apartado de Reflexionar el Delito, el Observatorio Nacional Ciudadano se ha dado a la tarea de presentar un primer acercamiento descriptivo del robo a transeúnte en nuestro país, haciendo hincapié en lo ocurrido durante el periodo que ha durado las medidas de confinamiento para evitar la propagación por el COVID-19. En una primera parte, se aborda su definición y particularidades, posteriormente se hace un análisis cuantitativo del delito, a nivel nacional, estatal y municipal durante el periodo 2015-2020, finalmente, en una tercera sección se abordan las implicaciones en relación con el subregistro del delito.

En los siguientes meses, a fin de seguir reflexionando algunas de las aristas del robo a transeúnte, se pretende realizar un análisis sobre las causas que promueven el delito, las medidas que han funcionado en otros contextos para contenerlo. Además, se propone hacer un balance de las características cualitativas del mismo.

### **Definiciones y particularidades**

El robo está definido jurídicamente en el artículo 367 del Código Penal Federal como la acción de apoderarse de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley (DOF, 2021). En tanto que un transeúnte es comprendido como aquella persona que transita o pasa por algún lugar (RAE, 2021).

Por lo que el robo a transeúnte puede definirse como el delito consistente en apoderarse de las pertenencias de transeúntes con o sin violencia por medio de objetos o palabras amenazantes, en vía o espacios públicos para la convivencia o reunión. Las modalidades del delito incluyen primeramente su diferenciación respecto de la presencia o ausencia de violencia. Así como el lugar de la comisión del delito, por lo que se divide en: robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo y robo en transporte individual.

Tanto la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos como el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 definen estas modalidades de la siguiente manera:

- Robo a transeúnte en vía pública. Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública.
- Robo a transeúnte en espacio abierto al público. Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público.
- Robo en transporte público individual. Apoderarse de una cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público individual de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.
- Robo en transporte público colectivo. Apoderarse de una cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un transporte público colectivo.
- Robo en transporte público individual. Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte particular.

**El robo a transeúnte es el delito con mayor presencia en el territorio nacional de acuerdo con la percepción de los ciudadanos, representando el 27% de los delitos registrados, solo seguido por la extorsión con 15.3%** (ENVIPE, 2020). Durante 2019, las principales tasas de incidencia delictiva de robos o asaltos en la calle fueron las áreas metropolitanas del Valle de México, León, Puebla, Toluca y Acapulco de Juárez (ENVIPE, 2020), mostrando un predominio del fenómeno en las zonas urbanas muy por encima de las rurales. El principal sitio de ocurrencia fue la calle o el lugar público en comparación con su realización en el transporte<sup>1</sup>, debido a lo cual los ciudadanos se consideran más inseguros en la vía pública. A esta percepción de la inseguridad subyacen datos objetivos, puesto que 7 de cada 10 delitos ocurrieron con violencia, siendo el 66% de los delitos cometidos en vía pública, seguidos lejanamente por el robo a transporte individual que acumula un 15%<sup>2</sup>. (SESNSP, 2020).

El componente de coacción vuelve al robo a transeúntes un delito muy apegado a la extorsión. En tanto delitos patrimoniales, ambos dependen de la coacción para que la víctima acceda a entregar sus bienes al victimario, y es un delito que representa grandes pérdidas económicas para los ciudadanos. La diferencia entre ambos es que los robos no

1 Exceptuando al Valle de México que reporta un 51.5% cuya ocurrencia fue en el transporte público.

2 Debido a que las autoridades responsables del llenado de los formatos para la estadística en incidencia delictiva pueden emplear, siempre en el menor número de casos posibles, las categorías "otros", particularmente para el delito de robo en sus distintas modalidades esta categoría comodín asciende al 28% del total reportado, caracterizándose por presentarse mayoritariamente sin violencia. Esto, puede presentar problemas para homologar algunos casos y reducir, por ejemplo los casos registrados de robo a transeúntes dificultando su monitoreo y la toma de decisiones para el combate a este delito.

ofrecen opciones de resistencia u oposición. El promedio anual es de 5 088 pesos como pérdida monetaria a causa de estos robos. Los principales bienes sustraídos son dinero en forma de efectivo, tarjetas de crédito o cheques (65.6%) y celulares (56%) (ENVIPE, 2020). De allí que resulte necesario no solo atender a las características y dinámicas de los victimarios y el móvil de los robos sino también a las rutinas o dinámicas de las víctimas distinguiéndose por género, edad y trayectos.

Por otro lado, **contrario al imaginario social que vincula la noche con la comisión del delito y la proliferación de la inseguridad, es en el horario diurno donde ocurren con mayor prevalencia este tipo de los robos a nivel nacional.** Particularmente en la Ciudad de México el 40.2% de estos eventos suceden durante la tarde, entre las 12:01 y las 18:00 horas (ONC, 2019). Esto puede ser explicado porque es el horario en el cual la mayoría de la población realiza sus actividades cotidianas en el espacio público.

Al ser la seguridad de las personas, particularmente de su patrimonio una demanda legítima que toda autoridad debe procurar para los ciudadanos, en tanto garantiza condiciones de orden, justicia y respeto entre los sujetos debemos reflexionar en torno a las perspectivas desde las cuales se aborda la comisión del delito para hallar aquella que permita diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas en seguridad y desarrollo social tendientes a erradicar los fenómenos delictuales.

**Diversas metodologías de análisis delictivo colocan al robo a transeúnte como un fenómeno condicionado por una multiplicidad de factores.** Particularmente, desde la teoría de los patrones delictivos, se muestra que en la Ciudad de México: “el uso de suelo no residencial, las estaciones de transbordo de transporte público y el porcentaje de población masculina de 18 a 24 años incrementan significativamente las oportunidades para ser objeto de un robo a transeúntes.” (Fuentes y Sánchez, 2017). Lo que hace notar que las aproximaciones espacio-temporales a este fenómeno delictivo pueden dotar de herramientas necesarias para una sofisticación de las estadísticas públicas de incidencia delictiva así como para el mejor diseño de políticas públicas nutridas del análisis de patrones delictivos el cual vincula tanto los lugares donde las víctimas desarrollan sus actividades cotidianas como las rutas o trayectos que siguen y los límites de las áreas en las cuales las personas realizan sus actividades cotidianas en donde convergen distintos actores y se presentan altas tasas delictivas. (Fuentes y Sánchez, 2017).

El análisis espacial se muestra como una herramienta fructífera para reflexionar el comportamiento posibilitando la construcción de una estrategia integral para el combate a la delincuencia, en tanto al localizar factores sociodemográficos del entorno que influyen en la disminución de las oportunidades para la comisión del delito, la propuesta desde los patrones delictivos centraliza su atención en trazar relaciones entre los objetivos deseados por los delincuentes, los lugares de la comisión del delito y el contexto en el cual ocurren los

mismos (Fuentes y Sánchez, 2017). Considerando también que los victimarios gestionan las oportunidades para cometer los delitos patrimoniales con base en la búsqueda de beneficio económico, calculando los costos asociados: tanto los insumos materiales requeridos, como la reflexión para planeación, considerando también las potenciales sanciones de ser capturados.

El 23 de marzo de 2020 se emitieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2. Entre dichas medidas se hallaban la suspensión de actividades que involucraran concentración física, así como la limitación del tránsito o desplazamiento para personas y empresas que no desempeñaran funciones esenciales (DOF, 2020). En los periodos de confinamiento se observó una reducción del fenómeno del robo a transeúnte a nivel nacional pasando de una tasa por cada cien mil habitantes de 68.92 en 2019 a 53.32 en 2020 (SESNP, 2021). Sin embargo, en entidades como la Ciudad de México aun con esta disminución, la tasa de robo a transeúnte para 2020 continuó siendo dos veces mayor que la tasa nacional, manteniéndose a la cabeza las alcaldías Cuauhtémoc<sup>3</sup>, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Benito Juárez e Iztacalco. Mientras que solo tres estados presentaron un aumento de la incidencia delictiva para el mismo periodo: Baja California Sur, Coahuila y Tlaxcala. Cuyo análisis se extenderá con mayor detalle en la siguiente sección.

**Se considera que las víctimas de delitos patrimoniales son elegidas por los victimarios quienes ubican en ellas particularidades físicas, económicas, geográficas o situacionales.** Especialmente en el último año, la reducción observada podría ser atribuible a la reducción del factor oportunidad debida a los periodos de confinamiento, en tanto los repuntes se corresponderían con periodos de desconfinamiento.

### **Análisis cuantitativo del robo a transeúnte**

El robo a transeúnte es el que mayor número de denuncias acumula en país, las cifras oficiales del SESNP y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) así lo expresan. Mientras la primera fuente nos indica las carpetas de investigación iniciadas por las 32 procuradurías o fiscalías de las entidades, es decir, solo contempla los crímenes en los cuales se inició una investigación por parte de la autoridad; la segunda tiene como origen una encuesta que se realiza en hogares y contempla los delitos ocurridos independientemente si estos fueron denunciados frente a la autoridad. Sin tomar en cuenta el origen de la información, ambas estadísticas muestran que es un delito que, por sus proporciones, requiere ser atendido.

3 Seis de las diez colonias con más Carpetas de Investigación por robo a transeúnte se encuentran en la alcaldía Cuauhtémoc (ONC, 2019). La desagregación de datos por colonia permite trazar un análisis espacial de corte socioeconómico y geográfico que posibilite la comprensión del fenómeno no solo debido al factor oportunidad sino situacional.

La alta intensidad de ocurrencia del robo a transeúnte no está en duda, sin embargo, la falta de denuncia e incentivos para hacerlo genera que ni las autoridades ni los ciudadanos tengamos una dimensión real del tamaño del problema. En términos proporcionales, de acuerdo con la ENVIPE 2020 se estima que en el país más de una cuarta parte de los delitos están vinculados a robo a transeúntes (27%). En el siguiente apartado, con base a las estadísticas de la incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), y en algunos casos tomando datos de la ENVIPE, se hace un análisis cuantitativo del comportamiento de este delito a nivel nacional, estatal y municipal.

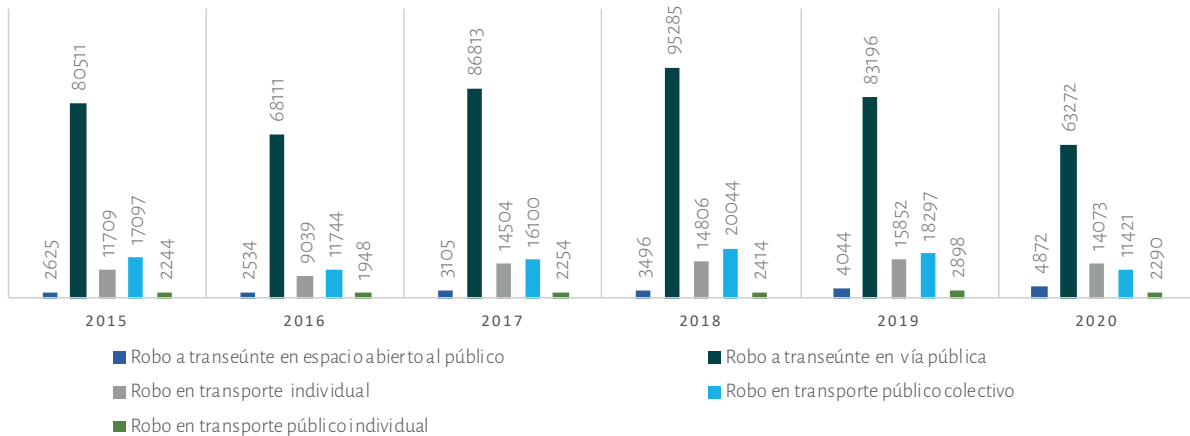
### **Sobre el robo a transeúnte a nivel nacional**

En el periodo 2015-2020, el robo a transeúnte tiene un comportamiento más o menos regular a nivel nacional. Al analizar la base de datos del SESNSP encontramos que, en promedio, anualmente, se iniciaron 114, 443 carpetas de investigación por robos a transeúntes en el país. El año con mayor frecuencia fue en 2018 con 136, 045, mientras que el de menor número ha sido 2016, con 93, 376. Sin embargo, durante este quinquenio se han observado altibajos en los niveles de carpetas de investigación.

Por otra parte, observamos que el delito es denunciado en mucho mayor grado cuando ocurre en la vía pública. En efecto, la base de datos publicada por el SESNSP clasifica el delito en dos modalidades: robo a transeúnte en espacio abierto al público y robo a transeúnte en vía pública, sin embargo, hemos sumado otras tres categorías, es decir, robo en transporte individual, robo en transporte público colectivo y robo en transporte público individual para dar cuenta del robo a transeúnte total.<sup>4</sup> De las cinco categorías, hemos encontrado que es en la vía pública donde se reporta con mayor frecuencia. Durante el periodo 2015-2020, 69.5% fueron clasificados en este rubro. No obstante, en el 2020, el delito que ocurrió en la calle se redujo en 23.95% en tanto que el robo a transeúnte en espacio abierto creció en 20.47%. **Esto sugiere que las personas al no salir a la vía pública aumentan su posible victimización en los espacios abiertos al público, como pueden ser los centros comerciales o establecimientos que tienen accesibilidad para una diversidad de grupos de la población.**

4 Se incorporó estas tres categorías debido a que, cuando se hizo el cambio de metodología de registro de los delitos, con lo cual se sustituyó el instrumento de registro CIESP por el CNSP/38/15 en el año 2018, no había correspondencia en la frecuencia de robos a transeúntes en algunas entidades del país (Ciudad de México, Coahuila, Nuevo León y Jalisco). Esta situación, por ejemplo, impedía comparar los registros de robo a transeúnte de la base de datos CIEISP -vigente de 1997 a 2015- con la base CNSP/38/15.

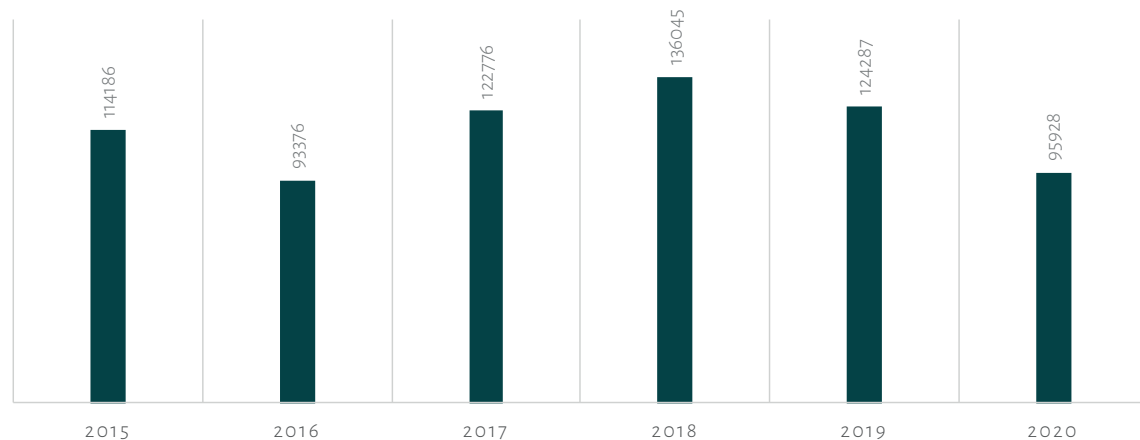
**Gráfica 1.** Frecuencia de modalidades de robos a transeúnte y robo en transporte a nivel nacional (2015-2020)



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP

Un seguimiento anual del delito nos revela que hay distintos comportamientos del robo a transeúnte total. Por un lado, de acuerdo con los datos del SESNSP, el crecimiento anual más importante de este tipo de delito patrimonial ocurrió entre 2016 y 2017, cuando se presentó una variación al alza del 31.49%, en contraste, la reducción más importante se presentó entre 2019 y 2020, al manifestar una contracción de la denuncia de 22.82%. Lo que es importante observar, también, es que no han bajado de las 93 mil carpetas de investigación en el último quinquenio, incluso, en un año tan particular como lo es 2020. Por su parte, la ENVIPE indica que también se han presentado altibajos, aunque estos son mucho más pronunciados que lo que registra la base del SESNSP, por ejemplo, entre 2015 y 2016 los eventos de robos a transeúntes bajaron en 46.18%, en tanto que en el periodo 2018-2019, hubo incremento de 63.6%, cabe señalar que la cifra anual más baja en la ENVIPE es 4 millones 441 mil 432 en el año 2016.

**Gráfica 2.** Averiguaciones previas y carpetas de investigación por robo a transeúnte y robo en transporte a nivel nacional (2015-2020)



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP

Sin embargo, debemos decir que la reducción de carpetas de investigación registradas en 2020 en la base del SESNSP debe ser tomado con ciertas reservas, pues el confinamiento de la población en sus hogares, como medida para reducir la propagación del COVID-19, pudo haber tenido un importante impacto en los patrones delictivos, sobre todo del robo a transeúnte. Así pues, es difícil afirmar que la baja del delito sea producto de acciones directas de la autoridad. Más bien, habría que esperar que las rutinas de la población en general regresen a una cierta normalidad para determinar si la reducción se mantiene o existe una especie de “rebote” de la frecuencia de esta actividad delictiva. Lo que hasta el momento sugieren los datos agregados a escala nacional es que hay una relación entre la reducción de la movilidad de las personas con la contracción de la frecuencia de ocurrencia de este delito, situación que debe ser confirmada por futuros estudios.

Pero al mismo tiempo, el robo en un contexto de pandemia nos plantea descifrar si este tipo de conductas realmente están presentando un comportamiento a la baja aunado a que la población está dejando de denunciar, tomando en cuenta que los riesgos a la exposición al COVID-19 aumentan cuando se acude a un espacio público a denunciar un hecho delictivo. Por tanto, la falta de denuncia de este, y otros delitos, podría verse reforzada no solo por la ya conocida falta de incentivos para acudir a un ministerio público y denunciar, sino que la propia pandemia estaría operando como un factor que esté inhibiendo aún más la posibilidad de denuncia de un delito de por sí que tiene una alta cifra negra.



## Robo a transeúnte en las entidades federativas

Como hemos visto, el delito de robo a transeúnte a nivel nacional ha tenido un comportamiento regular, a excepción del último año, cuando esta conducta delictiva se ha reducido en una proporción no vista en el último quinquenio. A nivel entidad federativa hay comportamientos heterogéneos del delito, sin embargo, lo que podemos identificar es que las condiciones nacionales se replican en las distintas entidades del país, por ejemplo, cuando hay una baja nacional del delito, prácticamente la gran mayoría de las entidades presentan el mismo comportamiento. Además, lo que hemos encontrado es que son algunos estados los que arrastran gran parte del comportamiento nacional del delito, esto debido a los altos niveles de incidencia de robo a transeúnte que se presentan en sus territorios.

Cuando revisamos las carpetas de investigación en términos absolutos, hallamos que las entidades federativas con mayor número tienen cierta regularidad. En 2015, las tres entidades con mayor número de eventos de robos a transeúntes registrados fueron Estado de México (51, 333), Ciudad de México (17, 302) y Tabasco (9, 017). Dos años después, en 2017, la distribución espacial del robo a transeúnte apenas cambia un poco, pues el Estado de México (41, 106) sigue ocupando el primer lugar, seguido de la Ciudad de México (21, 963) y en tercer lugar se ubicó Jalisco (17, 801). Para 2019, estas tres últimas entidades siguen siendo las más críticas, en primer lugar, se colocó el Estado de México (38, 137), en segundo, la Ciudad de México (30, 785) y en tercero, Jalisco (15, 289). Debemos añadir que este periodo (2015-2020) las entidades que se colocaron en los primeros tres lugares con mayor número de robos a transeúntes por lo menos concentraron 55% de la denuncia total de todo el país, lo cual indica que este delito tiende a concentrarse en muy pocos territorios.

Cuando se hace un ejercicio similar con los datos que proporciona la ENVIPE, encontramos que la entidad federativa con mayor número de eventos de robos a transeúntes, en 2015, sucedieron en Estado de México, Ciudad de México y Jalisco, concentrando más del 67% de este tipo de delitos en el país. Dos años después, 2017, las entidades del Estado de México, Ciudad de México y Puebla reportaron 63% del total nacional. Finalmente, en 2019 estas mismas entidades concentraron también 63% de los robos a transeúntes.

Para el 2020, en plena crisis sanitaria, y con las respectivas restricciones a la interacción social, no se registran grandes cambios en términos geográficos, esto con relación al pasado inmediato, sin embargo, el nivel de denuncia pasó a ser bastante menor. **El primer lugar lo sigue ocupando el Estado de México (35, 052), en segundo lugar, se colocó Ciudad de México (19, 367) y Jalisco (11, 131) se posicionó en el tercer sitio.** Sin embargo, encontramos que en estas entidades las carpetas de investigación se redujeron en la relación 2020-2019. Por ejemplo, en la capital del país la denuncia por este delito se comprimió en 37.09%, en Jalisco este tipo de delito disminuyó en 27.2%, mientras que, en el Estado de México, la contracción fue del orden de 8.09%. Por otra parte, habrá que decir que, durante el periodo

2019-2020, en 27 entidades disminuyó este delito, mientras que en el periodo 2018-2019, los robos a transeúnte denunciados en 21 entidades federativas.

En **tasas por cada 100 mil habitantes**, el escenario cambia, pues las entidades con mayor problema de robos a transeúnte no son exactamente las mismas que las de carpetas de investigación en términos absolutos. Lo que se encontró es que **Tabasco y Ciudad de México son las entidades que, durante la mayor parte del periodo de análisis, tienen mayor intensidad del delito**. En 2015, Tabasco tuvo una tasa de 378.25 robos a transeúntes, mientras que a nivel nacional fue de 94.36. Para 2017, esta misma entidad tuvo una tasa de 314.97, mientras que la de todo el país fue de 99.4. Para 2019, la tasa de carpetas de investigación más crítica es de 351.27 y corresponde a la Ciudad de México, por su parte, a nivel nacional se contaba con una tasa de 98.7. Para 2020, esta misma entidad tuvo una tasa de 221.62, lo que representa 2.9 veces mayor a la nacional (75.48). Cabe agregar que otras entidades con alta incidencia durante estos años también han sido Baja California, Quintana Roo, Aguascalientes, Jalisco, Estado de México.

### El robo a transeúnte a nivel municipal

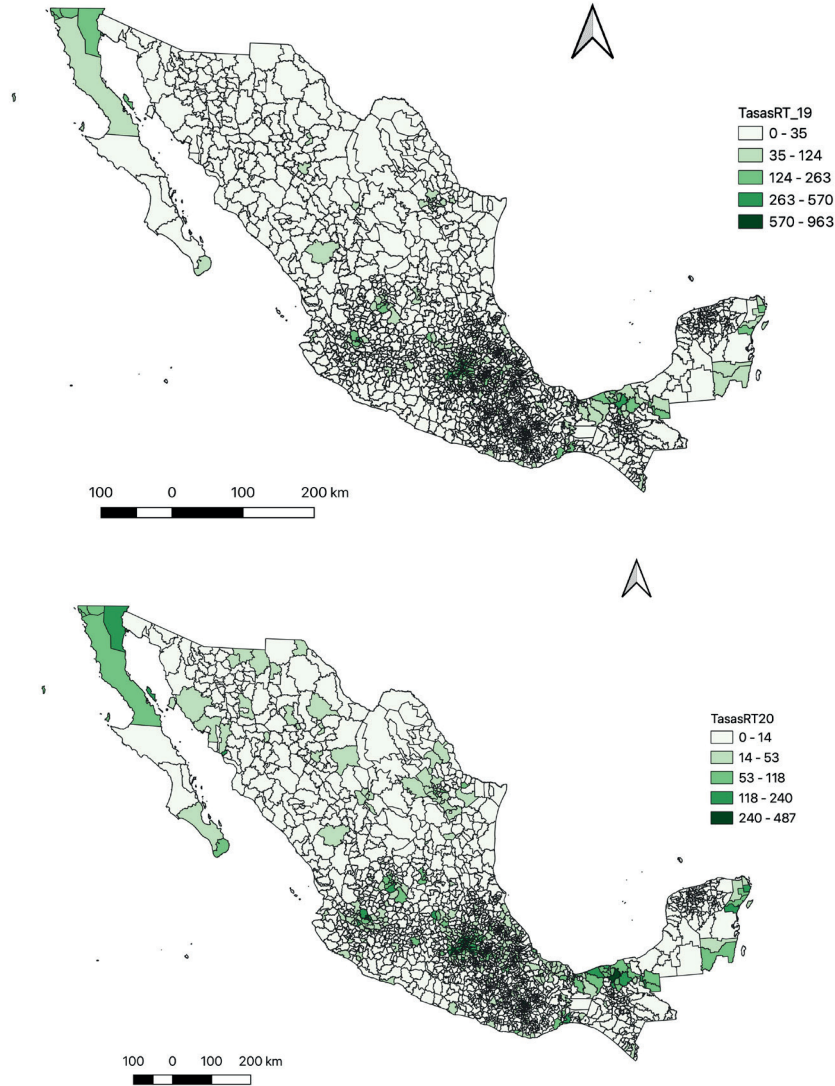
A nivel municipal, las condiciones de frecuencia e intensidad del robo a transeúnte presentan, también, una correspondencia con lo sucedido a nivel nacional. Con los datos hasta ahora analizados podríamos suponer que los municipios más afectados por el delito son aquellos que están emplazados en las entidades con mayor número de carpetas de investigación por esta actividad delictiva, aunque, esto no siempre ocurre así.

Para 2015, el municipio con mayor número de carpetas de investigación por robo a transeúntes fue Ecatepec (8, 345) Estado de México, seguido de Toluca (6,270) Estado de México; Naucalpan de Juárez (4, 503), Estado de México; Centro (4,253), Tabasco, y; Cuauhtémoc (3,605), Ciudad de México, con lo cual estos cinco municipios aportaron 23.62% del total de casos denunciados de robos a transeúntes de todo el país. En el caso de 2017, los datos indican que los municipios con mayor número de robos a transeúntes fueron: Guadalajara, Jalisco, con 8, 708; Ecatepec de Morelos, Estado de México, con 7, 067; la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con 4, 901; Naucalpan de Juárez, Estado de México, con 4, 803, y; Toluca, Estado de México, con 4, 304. En conjunto estos cinco municipios aportaron 24.26%. Para 2019, se conservan, en su mayoría, los municipios con alta frecuencia de robo a transeúnte, Guadalajara, Jalisco, tuvo el primer lugar con 7 267; después de ubica Ecatepec de Morelos, Estado de México, con 6,399; en tercer lugar, se colocó Iztapalapa, Ciudad de México, con 5,621; Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cuarto lugar, con 5, 069, y; Toluca, Estado de México, con 3,696 fue el quinto municipio con más robos de este tipo; que en conjunto concentraron 22.57% del total nacional de denuncias de ese año.

Para 2020, la frecuencia de denuncia del robo a transeúnte baja en los municipios más afectados con respecto a 2019. Por ejemplo, en Guadalajara, Jalisco, se abrieron 5,264 aps, lo que representa 27.56% menos denuncias que el año inmediato anterior. En el caso de Ecatepec de Morelos, Estado de México, segundo lugar, tuvo una reducción de 18.39% con respecto al año previo, al reportar 5,222, en 2020. Iztapalapa, en la Ciudad de México, tercer municipio con más robos a transeúntes denunciados en 2020 expresó una disminución de 32.57% derivado de que reportó 3,790 casos. En el caso de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se contabilizaron 3,404 robos a transeúntes, lo que representa 7.78% casos menos que 2019. Finalmente, Toluca, Estado de México, reportó 3,120, lo que representa 15.58% menos registros respecto a 2019. Habrá que decir que estos cinco municipios concentraron 21.68% del total de todo el país, en 2020. **Lo anterior sugiere que el delito presentó una redistribución en territorio nacional, tomando en cuenta que en años previos los cinco municipios más críticos redujeron su aportación al total de denuncias a nivel nacional.**

En lo que refiere a las tasas de robos a transeúntes por cada 100 mil habitantes a escala municipal se observan patrones geográficos distintos. Por ejemplo, en 2019, las mayores tasas corresponden a cinco alcaldías de la Ciudad de México: Cuauhtémoc (963.1), Miguel Hidalgo (739.99), Benito Juárez (570.44), Venustiano Carranza (556.96) e Iztacalco (527.09). Al año siguiente, 2020, el orden y la intensidad de las se reducen con respecto al 2019; en primer lugar se ubicó Cuauhtémoc (486.68), Ciudad de México, con una variación a la baja de 49.5%, le siguieron Miguel Hidalgo (435.37), Ciudad de México, con una reducción de 41.2%, luego Oaxaca de Juárez (379.31), Oaxaca, cuya tasa se contrajo en 22%, luego siguió Coacalco de Berriozábal (360.03), Estado de México, con una reducción de 12.7%, finalmente, en quinto lugar está Naucalpan de Juárez (359.6), Estado de México, manifestando una baja de 8.7%.

**Mapa 1.** Tasas por cada 100 mil habitantes municipales de robo a transeúnte 2019-2020



Fuente: Elaboración de del ONC con base en datos SESNSP y CONAPO.

### Problemas e implicaciones en el subregistro del robo a transeúnte

En el campo de las políticas públicas que tienen que ver con el resguardo de la seguridad de los ciudadanos, en cada administración se puede notar el trabajo de tres ámbitos específicos en beneficio del registro de los diferentes tipos de delitos de los que son víctimas los mexicanos: las instituciones públicas, la sociedad civil organizada y el mundo académico. **Estas tres esferas de acción parten del supuesto que denunciar el delito es la clave.** Un mayor número de denuncias al parecer reeditaría en tener cifras robustas para

conocer mejor las lógicas delictivas y por consecuencia, mejorar el diseño de programas y políticas que incrementen la seguridad ciudadana. Sin duda, la denuncia es el indicador axial para entender la incidencia delictiva, pero el fenómeno no es tan simple.

A partir del trabajo que el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) realiza para reflexionar los delitos de alto impacto que mensualmente reportamos en este documento, identificamos tres elementos que impactan de manera directa el registro administrativo de estos actos ilícitos. Para el caso del robo a transeúnte: la denuncia que realiza la víctima, el registro administrativo de este delito a nivel nacional y la variable “otros” en el desagregado del registro. Si cada uno de estos tres factores se realiza de manera correcta, obtenemos indicadores administrativos más eficientes que contribuyan a allanar el camino hacia calles, colonias, municipios y entidades más seguras.

### **La ruta de la denuncia: factores que inhiben a la víctima**

Si el punto de arranque para entender un delito es la existencia de la denuncia que hace la víctima ante las autoridades competentes, ¿qué pasa que la **cifra negra** del robo a transeúnte no cede? En México, el INEGI calcula que alrededor de 94 de cada 100 robos en la vía pública no se denuncian (ENVIPE, 2020), este indicador conocido como “**cifra negra**” se justifica por cinco razones atribuibles a las autoridades: la pérdida de tiempo de la víctima quienes argumentan invertir entre dos y cuatro horas cuando acuden a un Ministerio Público, la desconfianza que los ciudadanos tienen en las autoridades, la dificultad de los trámites, la actitud hostil de los servidores públicos y el miedo a que los extorsionen.

Y es que un día normal en la vida de cualquier ciudadano puede tornarse en pesadilla si resulta que al salir de su casa es víctima de algún tipo de robo. Luego de ser despojado de sus pertenencias: el celular, la computadora o el salario que le arrebataron frente al cajero automático y tras cerciorarse que vive para contarla, se enfrenta a una encrucijada; seguir o no la ruta de la justicia. **Denunciar o no denunciar es el dilema cuando ya se ha perdido el patrimonio.**

Para una víctima de robo en la vía pública resulta difícil imaginar lo que un trámite administrativo aporta para el ejercicio de sus derechos ciudadanos, esto es agravado por la percepción que la opinión pública tiene respecto al desempeño de las autoridades y por la efectividad del proceso de investigación que se lleva a cabo para perseguir el delito. Los datos más recientes de la ENVIPE consignan que alrededor de 5 de cada 10 carpetas de investigación no logran algún resultado, además, solo un 4% de las investigaciones ponen al delincuente a disposición de un juez.

A estos números desalentadores se agrega otro factor; la identificación de los responsables de un hecho delictivo, fase de la investigación criminalística que en ocasiones obliga a la víctima a visitar las instalaciones de las agencias ministeriales en reiteradas

ocasiones, hecho que puede reconstruir una situación de estrés para la víctima que se refleja en el vivir con temor y angustia de ser agredida nuevamente (Marchiori, 2013).

Junto con el confinamiento derivado por la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, algunas fiscalías locales implementaron la “**denuncia digital**”. Entidades como la Ciudad de México, el Estado de México, Michoacán y Oaxaca ofrecen la opción de denunciar robos en modalidades como: en contra del transeúnte, de objetos al interior de un vehículo, a bordo de transporte público, robo de equipaje, robo de teléfono celular y robo simple. Si bien es un proceso pendiente por homologar e implementar a nivel nacional y desconociendo aún el impacto de esta medida, se abre la posibilidad de incrementar el número de denuncias ya que el uso de dispositivos tecnológicos elimina al menos dos de las razones que inhiben la denuncia presencial: la hostilidad de algún porcentaje del personal en los Ministerios Públicos y el temor de las víctimas de ser extorsionadas.

### **El registro administrativo del robo a transeúnte**

Conocer la cantidad de robos a transeúntes que se perpetran a nivel nacional no solo nos permite saber la frecuencia de esta actividad ilícita, sino además nos muestra sus particularidades, por ejemplo: dónde se cometió el ilícito, contra quién, a qué hora, qué tipo de bien fue el botín o bien, cuál es el modo de operar de los victimarios, información que nos ayuda a entender la realidad de este fenómeno delictivo.

Como mencionamos, tener cifras reales es la base para evaluar la incidencia delictiva del robo a transeúnte y esto requiere de instrumentos de medición homologados a nivel nacional. **Para que sea robusto éste debe partir de supuestos teóricos y metodológicos actualizados que garanticen la estandarización de categorías de registro para los diversos tipos de robo, evitando así otra especie de subregistro; el que se deriva de una inadecuada identificación de esta actividad ilícita.**

La identificación del robo a transeúnte tiene su historia. Diversos productos editoriales del ONC (2018) detallan la genealogía del registro de incidencia delictiva en México, haciendo hincapié en que los mandatos internacionales en materia de políticas públicas en seguridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos implican generar y reunir datos para que estos se transformen en evidencia accionable. Por ello, es relevante contar la historia de cómo se ha ido perfeccionando el instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), base de la estadística oficial con la que contamos en nuestro país en la actualidad.

**El registro del robo a transeúnte es uno de los más afectados por la errónea catalogación en las carpetas de investigación.** Ejemplo de ello es el reconocimiento oficial que el Gobierno de la Ciudad de México hizo en julio de 2019 de un subregistro de miles de



denuncias en la capital del país. Luego de varios meses de revisión exhaustiva de las carpetas de la Procuraduría capitalina correspondientes al año 2018, se develó que entre los delitos que se reportaron de manera inadecuada se encontraron casi 18 mil robos a transeúnte en vía pública, 245 secuestros, más de 670 casos de violaciones, así como 142 homicidios dolosos<sup>5</sup>. Este tipo de problemáticas en el registro de incidencia delictiva se agrava en medio de tensiones políticas y cambios de administración. Se cree que, en tiempos del gobierno de Miguel Mancera las cifras fueron manipuladas en beneficio de disminuir los indicadores de incidencia delictiva de alto impacto.

### La cifra gris: los robos que existen pero no sabemos cuáles son

Finalmente, otro aspecto que abona al subregistro del delito de robo es lo que llamamos la **“cifra gris”**<sup>6</sup> con ello nos referimos a robos que atentan al patrimonio de las víctimas pero que al ser denunciados se registran en el rubro de **“otros robos”**. La base de datos del instrumento vigente que nos ofrece el SESNSP para conocer el registro de la incidencia delictiva del fuero común ha ampliado el catálogo de robo hasta escalarlo a trece categorías, de las cuales se diferencia el uso o no de violencia. No obstante, persiste la categoría “otros robos”. **La ambigüedad de este registro** se debe a que es un rubro general que no detalla la naturaleza del bien sustraído ni el espacio en el cuál fue perpetrado el robo. Sin esos elementos descriptivos, los alcances la denuncia se acotan.

Cabe mencionar que el rubro “otros robos” **registra valores significativos, incluso mayores que el robo a transeúnte y sólo después del robo de vehículo automotor**. Con esto lo que queremos decir es que, si en lugar de esta **“cifra gris”** la identificación del tipo de robo fuera correcta, esa información abonaría elementos esenciales en el conocimiento de la actividad criminal y el tipo penal de la misma. Este subregistro representa además pérdida en la efectividad de la denuncia ciudadana ya que un registro mal clasificado no se transforma en evidencia accionable de mejores programas de prevención, disuasión y manejo del delito.

Las implicaciones del subregistro “otros robos” impacta también en la percepción ciudadana del papel de las autoridades. De qué sirve a la víctima seguir la ruta de la justicia si la denuncia se diluye en datos ambiguos y cifras vacías de información. Los subregistros administrativos además no suman a consolidar evidencias de procesos claves en toma de decisiones públicas en vías de conocer el delito, mejorar la seguridad ciudadana y evitar nuevas víctimas.

5 Ángel, A (2019) Denuncian subregistro en CDMX de 18 mil robos a transeúnte, 245 secuestros y 142 homicidios en 2018. 21 de julio de 2019. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/07/subregistro-cdmx-2018-robos-secuestros-homicidios/>

6 Algunos estudios refieren el término “cifra gris” de la incidencia delictiva al tomar en cuenta el número de denuncias que se hacen ante los Ministerios Públicos pero que no inician una carpeta de investigación.



Como se mencionó al inicio de esta sección la denuncia, el registro homologado y el subregistro administrativo son los tres factores que impactan en el conocimiento de la lógica delictiva del robo a transeúnte. Si bien aumentar el número de denuncias ciudadanas es el punto de arranque para la prevención, disuasión y manejo de un robo; las autoridades competentes tienen muchos retos pendientes para aceptar los procesos de registro de su incidencia delictiva. Este registro debe ser homologado, sólido y detallado. Una denuncia es una cifra, pero esa cifra además de su naturaleza cuantificable debe ir acompañada de una esencia cualitativa que brinde información valiosa para entender y combatir la lógica criminal.



**OBSERVAR DESDE  
LO LOCAL:  
DELINCUENCIA JUVENIL  
Y PANDILLERISMO EN  
GUANAJUATO**

## Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto, se ofrece un análisis a la problemática de delincuencia juvenil particularmente de la ejercida por pandillas constituidas en su mayoría por jóvenes adolescentes de la entidad.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato Cómo Vamos que forman parte de la Red Nacional de Observatorios por el incremento de la comisión de diversos delitos por parte de pandillas locales integradas por jóvenes adolescentes de la región y que han llevado a los observatorio locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos locales y estatal emprendan programas que reduzcan la participación de las y los jóvenes en la comisión de diversos delitos.

El análisis comienza con una revisión contextual de los acontecimientos delincuenciales atribuidos a pandillas de jóvenes que han ocurrido en los últimos meses en la entidad y en particular de aquellos que por diversas razones han sido retomados por medios de comunicación locales.

Posteriormente, se desarrolla un análisis de la comisión de delitos por parte de jóvenes menores de 25 años a partir de los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que son complementados con el análisis de los datos de los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) que contienen información sobre los adolescentes que se encuentran en tratamiento o internados en Centros de Especializados para Adolescentes por haber cometido algún delito del fuero común.

Consecutivamente, se analizan las medidas que los gobiernos han implementado para poder reducir la participación de adolescentes y pandillas de jóvenes en la comisión de delitos en la entidad. Finalmente, el documento concluye con una serie de reflexiones sobre la problemática, estrategias y acciones gubernamentales que deben ser emprendidas para prevenir y reducir la participación de jóvenes en la comisión de delitos en las regiones que integran a Guanajuato.

## El método

El análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las estimaciones sobre las características de los delincuentes ofrecida por la ENVIPE, además de su complemento con la información contenida en los CNGSPSPE y de los propios datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(SESNP). Posterior a una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada, en este caso Guanajuato.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad. En esta entrega, fue de gran ayuda la información proporcionada por los Observatorios Ciudadanos de León e Irapuato en Guanajuato.

Posteriormente, la información generada por los observatorios locales se analiza, detalla y profundiza mediante la revisión de reportes especializados generados por instituciones académicas, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Una de las mayores preocupaciones de acuerdo con el observatorio es el incremento en la incidencia de delitos por parte de pandillas constituidas por jóvenes y adolescentes, lo que puede estar asociado al incremento de la descomposición social y al incremento de factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de los adolescentes para formar parte de pandillas locales. Por lo tanto, en esta entrega se analiza la evolución de los delitos cometidos por jóvenes y de algunas de sus características.

## Análisis del contexto

México ha vivido en los últimos años un incremento en la violencia y la delincuencia, por ello se han desarrollado diferentes estrategias encaminadas a la prevención y disuasión de conductas delictivas. Sin embargo, poco se ha hecho para comprender los porqués de la violencia y la delincuencia perpetrada por jóvenes – por ellos y contra ellos-.

En este escenario, recientemente, las y los jóvenes se han colocado en un lugar primordial en el análisis delictual debido a que grupos sociales dedicados a actividades delictuales: familias delictivas, pandillas y delincuencia organizada [cárteles], han encontrado en su uso y utilización formas rentables y benéficas para la comisión de delitos, tal como sucede con jóvenes que pertenecen a pandillas en Guanajuato.

¿Qué se entiende por pandillas? Las pandillas son grupos sociales orientados por la apropiación del espacio público: la calle. Se caracterizan porque en su conformación principalmente participan jóvenes que encuentran en prácticas ilegales algunos de sus elementos identitarios<sup>7</sup>. El tamaño del grupo, la sofisticación de actividades y la estructura organizativa presentan diferencias considerables en cada una de ellas<sup>8</sup>.

7 Klein, Malcolm y Cheryl Maxson, *Street Gang Patterns and Policies*, New York, Oxford University Press, 2006. Disponible en: <http://bit.ly/3jFaEuo>

8 Bouché, Vanessa, *An Empirical Analysis of the Intersection of Organized Crime and Human Trafficking in the United States*.

De igual manera, se han definido como un grupo identitario que desarrolla sus propias normas y criterios en un marco territorial<sup>9</sup>, en el cual están presentes intersecciones donde el ejercicio de control y poder puede devenir en conductas antisociales<sup>10</sup> y en tanto grupo organizado es reproductor de su cotidianidad<sup>11</sup>; surgen y se reproducen fundamentalmente en un contexto de pobreza urbana, marginación, descontento social y falta de oportunidades<sup>12</sup>.

Una pandilla célebre en el último lustro en México fueron los Artistas Asesinos, una agrupación transfronteriza situada en Ciudad Juárez (Chihuahua) la cual, en sus inicios, involucró a cientos de adolescentes y niños en prácticas urbanas relacionadas con el street art, sin embargo, su notoriedad se catapultó cuando fueron incorporados al Cártel de Sinaloa como una de sus franquicias.

En este sentido, definir o establecer la relación entre la delincuencia cometida por jóvenes resulta ciertamente problemático. Toda vez que la juventud es un proceso identitario, intersubjetivo de conformación de límites no estáticos, que se construyen en los ámbitos de interacción social sin abandonar las identificaciones tradicionales desde las cuales, a su vez se conforman los imaginarios colectivos sobre la juventud, su comportamiento y forma de vida. Las identificaciones juveniles pasan por el prisma de las autopercepciones, creaciones o imaginaciones tanto de los propios jóvenes, como de la sociedad en su conjunto<sup>13</sup>. Proceso que, por ejemplo, no es ajeno a los grupos delictivos del Bajío y al potencial que los jóvenes organizados en pandillas pueden representar.

### Guanajuato, pandillas y reclutamiento

De acuerdo con el Instituto de la Juventud Guanajuatense en el Municipio de León existen 563 pandillas, las cuales tienen su origen en poco más de una decena de años<sup>14</sup>. Dicha situación resulta particularmente relevante y ha adquirido interés de diferentes servidores públicos municipales, en ese sentido, en 2013, se firmó un acuerdo entre líderes de pandillas y el Municipio de León.

En dicho evento fueron ocho pandillas las que signaron el acuerdo, el contrato de no agresión “Los Colegas”, ‘R-K’, ‘Guerreros’, ‘Tres puntos’, ‘Sureños’, ‘Mini tres puntos’, ‘Convers’

National Criminal Justice Reference Service: Office of Justice Programs, 2017. Disponible en: <http://bit.ly/3qizSjy>

9 Organización de los Estados Americanos (OEA) (2007). Definición y categorización de pandillas. Washington, D.C.: Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos.

10 Marchiori, H. (2002). Psicología Criminal. México: Porrúa.

11 Mejía, B. (2007). Informe de Consultoría sobre Definición y Categorización de Pandillas. Honduras. Tegucigalpa: mayo de 2007.

12 Cunjama, Emilio (2014). Jóvenes en Riesgo, pandillas y delincuencia organizada en México. México: Tirant lo Blanch-INACIPE.

13 Castillo, Óscar, “Acción colectiva e identidad de las pandillas juveniles en la colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal”, El Cotidiano, núm. 163, septiembre-octubre, 2010, pp. 45-54.

14 Staff Redacción (27 de abril del 2021). “Los castillos. Zona de pandillas”, El Heraldito. Disponible en: <https://www.heralditoleon.mx/los-castillos-zona-pandillas/>

y ‘Coquitos’ fueron las bandas que se comprometieron a no violentarse entre ellos para lograr la paz en el municipio”<sup>15</sup>.

Años después de este evento, un análisis de las Coordinación de Estudios sobre Juventud [CEJ] (2016) público el Diagnóstico sobre las Bandas de la ciudad de León, con dispositivos móviles, en el cual señalaba algunas de las prácticas delictivas y violentas en las que las y los jóvenes pandilleros participaban “De acuerdo con el análisis municipal, el problema más frecuente entre bandas son las riñas... lesiones dolosas y daños en vehículos o casas de la zona donde se originan las peleas, y se puede llegar al homicidio. Los chavos Banda también se ven involucrados en robos, portación de drogas, allanamiento a morada y portación de armas prohibidas”<sup>16</sup>.

La dinámica de grupo y pandillas no es exclusiva del Municipio de León, ciertamente, el estado de Guanajuato ha sufrido una serie de modificaciones debido a las prácticas delictivas que en este se realizan, principalmente a la luz de la confrontación que el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Santa Rosa Lima han tenido en los últimos años “En algún punto que desconocemos, la violencia y el huachicoleo comenzaron a transformar la dinámica del estado. Aún antes de la captura del “Marro” la población ya había adoptado una nueva dinámica de vida; como resultado del alza crimino-delictual en el Bajío de los últimos años”<sup>17</sup>.

En este panorama, adquiere especial relevancia la relación que, en el Bajío, y específicamente, en León se ha gestado con los grupos delictivos. La dinámica social de las pandillas ha transitado de eventos que “tienen que ver con riñas (principalmente campales), vandalismo, robo con violencia y en general con conductas que implican agresión, ya sea dirigida hacia bienes o personas (tanto otros pandilleros rivales, policías o civiles en general)” (Observatorio Ciudadano, 2012)”<sup>18</sup>.

Una nueva faceta en la que los jóvenes y el flirteo con los grupos delictivos es cada vez más común, una vez que en esta sinergia: identidad, prestigio y recursos económicos son elementos atractivos que se ofrecen a las pandillas para la comisión de prácticas delictivas. Todavía que estos les otorgan prestigio, “porque la comunidad los reconoce como miembros de una banda y entonces eso les da el mérito que buscan en la sociedad; mientras que también les ofrece recurso, por los crímenes que se cometen; así como identidad, debido a

15 Staff Redacción (09 de febrero del 2013). “Ocho pandillas de León, Guanajuato, firman pacto de no agresión con el fin de combatir la violencia”, Sin embargo. Disponible en: <https://bit.ly/3xvLeT>

16 Coordinación de Estudios sobre Juventud [CEJ] (2016) Diagnóstico sobre las Bandas de la ciudad de León, con dispositivos móviles, Instituto de la Juventud Guanajuatense. Disponible en: <https://bit.ly/32WODzH>

17 Amador, Antonio (31 de agosto del 2020). “Guanajuato: inseguridad y violencia” en El Universal. México. Disponible en: <https://bit.ly/2EHJnaD>

18 Herrera, Jacobo, et. alter., (2016). “Territorialidad, poder y agresión: Constantes en las pandillas de León, Guanajuato” Año 4, vol. VII agosto - diciembre. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5473300>

que el joven que participa se siente identificado, como llevar el logotipo del cártel”<sup>19</sup>

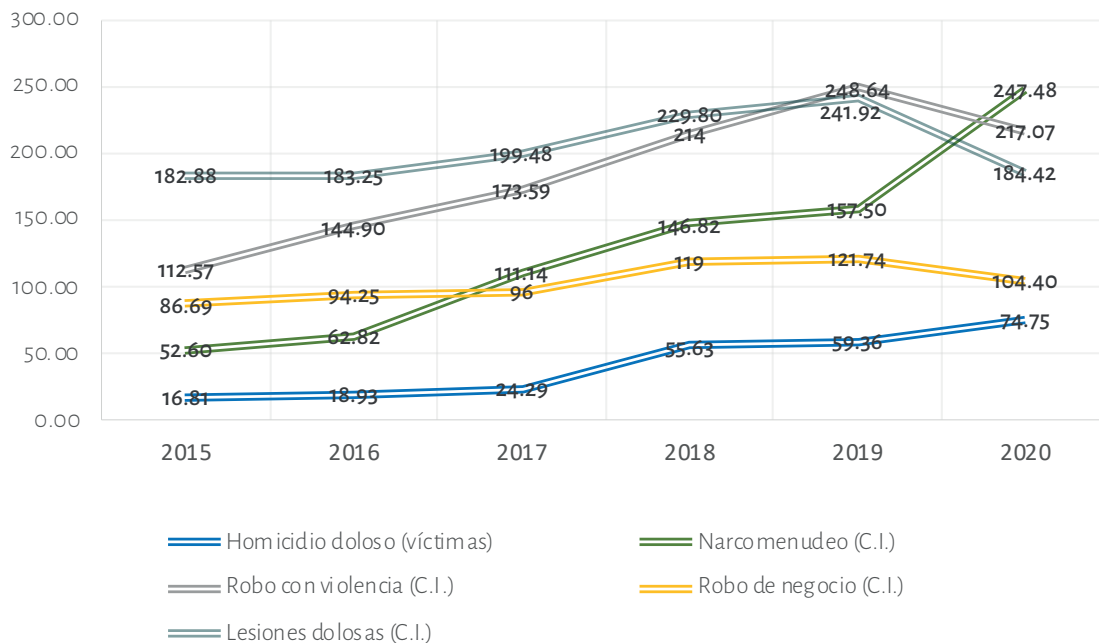
En ese sentido, la Unidad de Análisis y Estrategias para la Seguridad Ciudadana estatal señaló que “El cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) recluta a jóvenes integrantes de pandillas en los municipios del corredor industrial estatal, principalmente en Irapuato,” “una vez que estas tienen mayor conocimiento del territorio”<sup>20</sup>.

## El análisis de los datos

### *Delitos asociados a jóvenes en Guanajuato*

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la entidad de Guanajuato ha tenido un incremento en los últimos años en la incidencia de diversos delitos; al contrastar las tasas por cada 100 mil habitantes de 2015 a 2020, de los 13 delitos analizados mes a mes por el ONC, se observan tendencias al alza en homicidio doloso y narcomenudeo; de 2015 a 2019 en robo con violencia, robo a negocio y lesiones dolosas (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3.** Tasas de delitos por cada 100 mil habitantes en Guanajuato (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2015-2020).

\* Carpetas de investigación (C.I.).

<sup>19</sup> Aguilera, Rangel (13 de agosto del 2019). “Reclutan a jóvenes bandas criminales”, El sol de León. K Disponible en: <https://bit.ly/3aKY2yV>

<sup>20</sup> García, Carlos (26 de febrero del 2020). “CJNG recluta a jóvenes de pandillas en Irapuato: funcionaria”, La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/2QGjDkW>

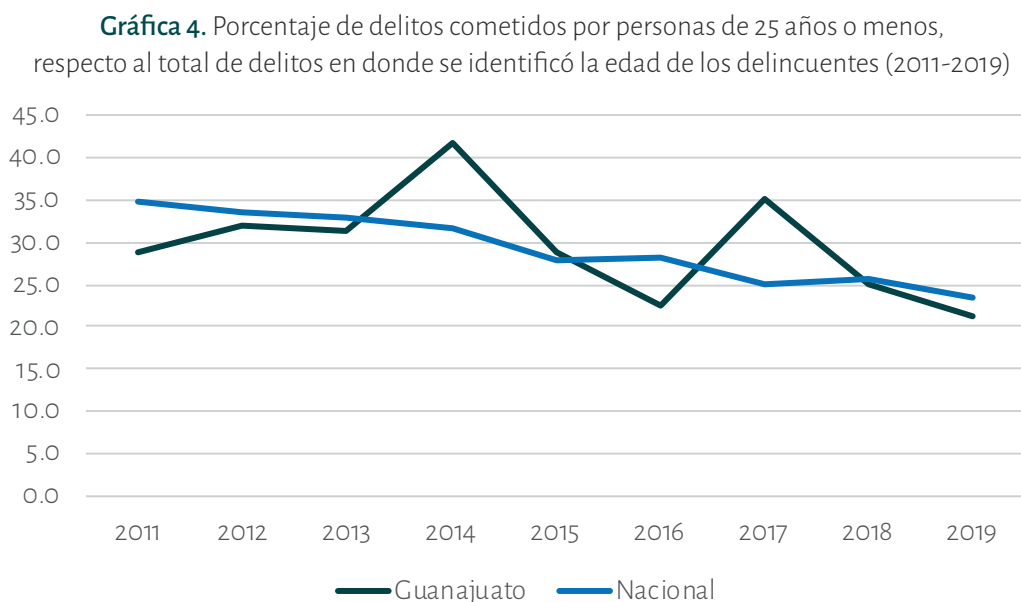


Al comparar la tasa promedio de 2015 a 2020 entre Guanajuato y el acumulado nacional, se observan tasas superiores en dicha entidad en los siguientes delitos: narcomenudeo con 210%, homicidio culposo con 199%, homicidio doloso con 76%, lesiones dolosas con 68%, robo de negocio con 30% y violencia familiar con 27%

No obstante, a partir de los datos del SESNSP no se puede determinar las características de las personas que han perpetrado estos delitos, por lo que se pierden de vista que estos eventos pueden ser cometidos tanto por personas adultas como por menores de edad cuyas características sociodemográficas y del delito pueden ser distintas al resto de los delitos cometidos en el país.

Haciendo uso de datos de las Encuestas de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) así como del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales esta sección trata de visibilizar la participación de personas jóvenes en la comisión de algunos de estos delitos y sobre sus tendencias en años recientes, dado el incremento de bandas criminales integradas en su mayoría por jóvenes en las diversas regiones de Guanajuato, tal y como lo han señalado los Observatorios Local de León e Irapuato, parte de la Red Nacional de Observatorios Locales.

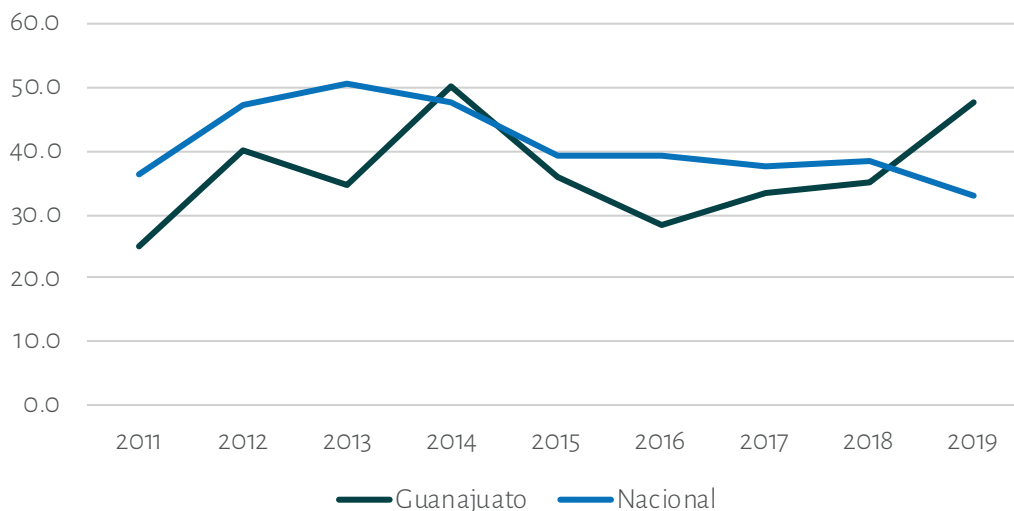
Según los datos de las ENVIPE, en Guanajuato entre el 21.2% y el 41.5% de los delitos ocurridos en presencia de las víctimas entre 2011 y 2019 fueron perpetrados por personas de 25 años o menos, tendencias porcentuales similares a las ocurridas a nivel nacional que variaron entre 34.9% y 23.4% siendo 2019 el año con el menor porcentaje tanto a nivel nacional como estatal (ver Gráfica 4).



Fuente: Elaboración del ONC con datos de las ENVIPE (2012-2020).

No obstante, la tendencia porcentual decreciente se explica en parte por el incremento de la incidencia de delitos a nivel nacional y en particular de Guanajuato, pues al estimar las tasas de delitos cometidos por personas de 25 años o menos por cada mil habitantes durante el mismo periodo podemos observar un alza de las tasas de Guanajuato a partir de 2017, en tanto que las tasas a nivel nacional muestran un decrecimiento desde 2014, hasta obtener una tasa de 33.1 delitos en 2019, nivel 30.6% menor a lo observado en Guanajuato con una tasa de 47.8 delitos cometidos por personas de 25 años o menos (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5.** Tasas de delitos perpetrados por personas de 25 años o menos por cada mil habitantes (2011-2019)



Fuente: Elaboración del ONC con datos de las ENVIPE (2012-2020).

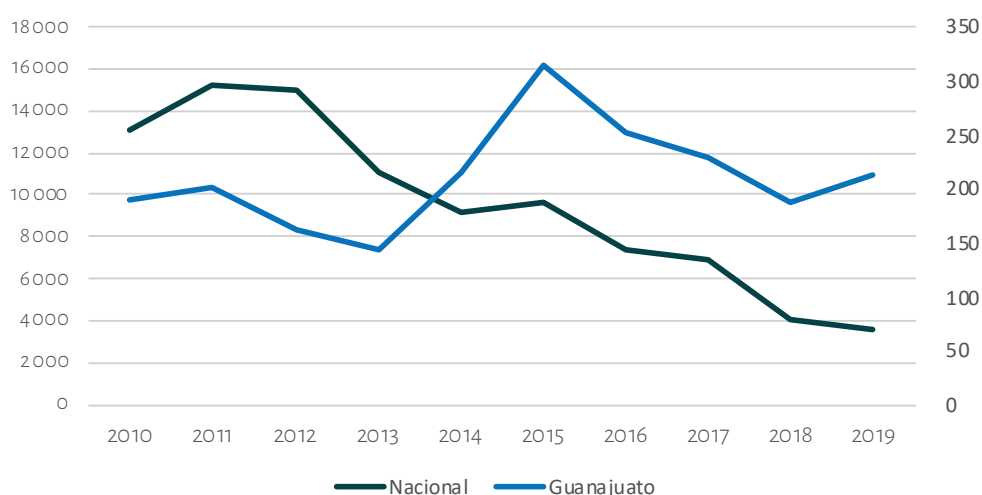
Posteriormente, para complementar el análisis sobre la comisión de delitos por parte de jóvenes y en particular de menores de edad, se hizo uso de los datos obtenidos en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) de 2011 a 2020, de donde se obtuvo información sobre adolescentes en los centros de tratamiento o internamiento derivados de la comisión de algún delito del fuero común.

Si bien, estos datos solo muestra de los menores infractores que fueron detenidos y puestos a disposición de algún centro de tratamiento o internamiento para adolescentes, ofrecen información no solo de los delitos que cometieron sino también de algunas de las características demográficas de los menores en las entidades y a nivel nacional.

El seguimiento de los CNGSPSPE permite observar una tendencia nacional decreciente de los adolescentes que se encuentran en los centros de tratamiento o internamiento desde 2012, hasta llegar a su menor nivel en 2019, con un 76.2% menor que lo registrado en 2011. En tanto, que para el caso de Guanajuato los niveles de adolescentes atendidos

por los centros mostraron su mayor nivel de los últimos 10 años en 2015, cuando se tuvieron registrados a 314 adolescentes, de los cuales 137 estaban internados y 177 se encontraban en tratamiento externo; posteriormente se observa una caída en el número de adolescentes atendidos y en 2019, un ligero repunte al registrar 212 adolescentes, 26 de los cuales estaban internados y 186 estaban en tratamiento externo según los reportado al 31 de diciembre, lo que se debe a una tendencia en la entidad del incremento de los menores tratados externamente y la reducción de los internados en centros (ver Gráfica 6).

**Gráfica 6.** Adolescentes en tratamiento interno o externo en los centros de tratamiento o internamiento para adolescentes (2010-2019)



Fuente: Elaboración del ONC con datos de los CNGSPSPE (2011-2020).

Nota: Incluye a los adolescentes que están internados en centros especializados de adolescentes, así como a aquellos que se encuentran en tratamiento externo por parte de estos centros especializados (al 31 de diciembre de cada año).

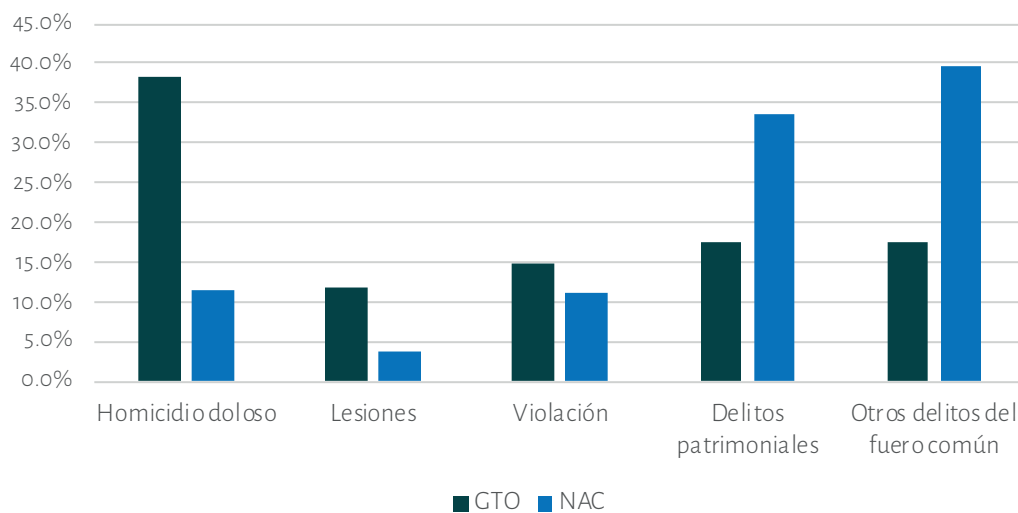
### Características de los delitos cometidos por los adolescentes

Pese al descenso observado en el número de adolescentes atendidos por los centros especializados de tratamiento o internamiento de adolescentes a nivel nacional y estatal, se observan características diferentes en la comisión de delitos perpetrados por los menores en Guanajuato y lo ocurrido a nivel nacional.

De acuerdo con los datos más actuales del CNGSPSPE, en 2019 de los delitos cometidos por las personas que fueron ingresadas a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, se tiene que el 38.2% de los adolescentes en Guanajuato y el 11.7% a nivel nacional fueron ingresados por homicidio doloso. En tanto que, para el caso de los delitos patrimoniales, incluidos robos y extorsiones, el 33.5% de los adolescentes

a nivel nacional y el 17.6% en Guanajuato cometieron algún delito asociado a estos. Pese a que los datos mostrados en el CNGSPSE de 2020 no son estrictamente comparables con los del 2011, la relación de un mayor porcentaje de homicidios dolosos cometidos por los adolescentes ingresados en Guanajuato respecto a los adolescentes ingresados a nivel nacional se ha mantenido desde entonces.

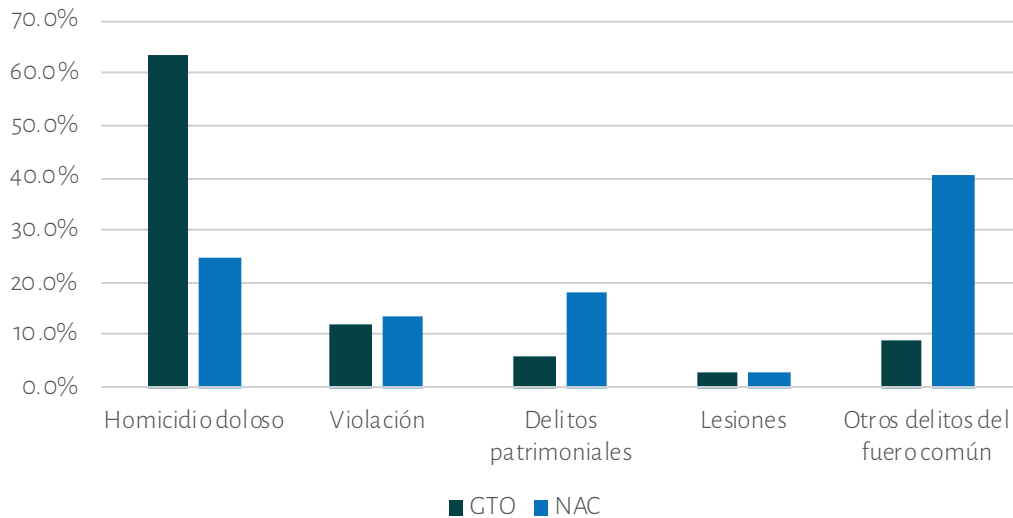
**Gráfica 7.** Distribución porcentual de los delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros especializados de tratamiento o internamiento de adolescentes, 2019



Fuente: Elaboración del ONC con datos de los CNGSPSE (2011-2020).

Por su parte, de la población adolescente interna en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante 2019, se sabe que, 63.6% de los adolescentes se encuentran recluidos por homicidio doloso, mientras que a nivel nacional el porcentaje baja a 24.7%, seguidos de los delitos patrimoniales y las violaciones, lo que sigue mostrando la mayor prevalencia de jóvenes en Guanajuato que han sido internados en estos centros por homicidios en comparación de lo ocurrido a nivel nacional, y que puede llegar a estar asociado con el incremento de las víctimas y de carpetas de investigación que tienen tendencias al alza, como resultado de diversos aspectos, entre ellos la confrontación entre grupos rivales del crimen organizado.

**Gráfica 8.** Distribución porcentual de los delitos cometidos por las personas internas en los centros especializados de tratamiento o internamiento de adolescentes, 2019

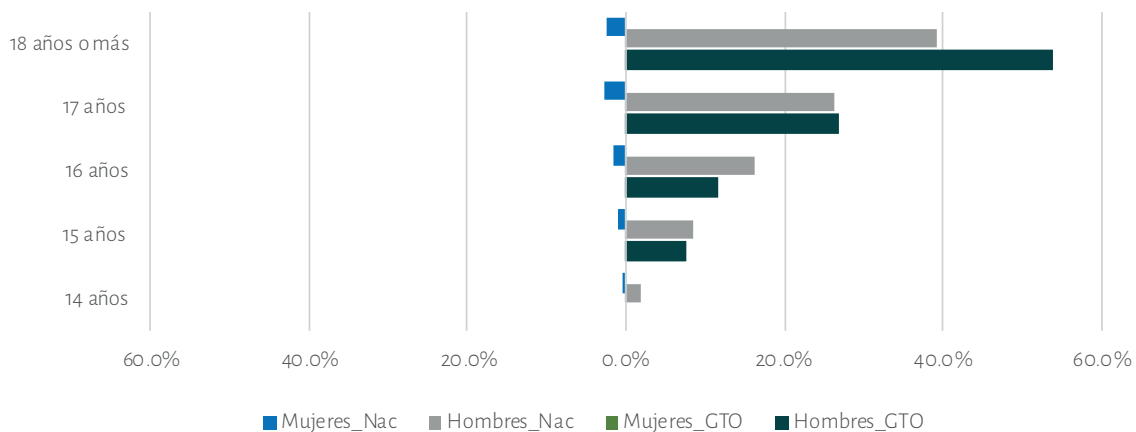


Fuente: Elaboración del ONC con datos de los CNGSPSPE (2011-2020)

### Características demográficas de los adolescentes

En cuanto a las características demográficas de las personas internas en los centros especializados para adolescentes, se tenía que, en 2019 el 100% de los adolescentes en Guanajuato eran hombres particularmente de 17 años o más (8 de cada 10), mientras que a nivel nacional el 92% eran hombres y 8% mujeres, representando los hombres de 16 años o más a 8 de cada 10 internos en el país.

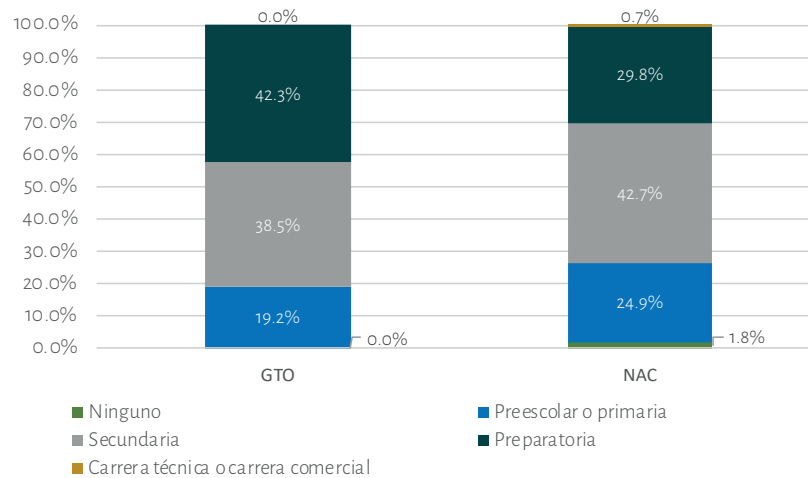
**Gráfica 9.** Estructura por edad y sexo de las personas internas en centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, 2019



Fuente: Elaboración del ONC con datos de los CNGSPSPE (2011-2020).

Por su parte, el nivel educativo de los adolescentes internos en 2019 era para el caso de Guanajuato mayoritariamente de nivel preparatoria (42.3%) acorde con su edad, pero también un 57.7% contaba con nivel de secundaria o menor, lo cual los ponía por debajo del nivel esperado, tomando en cuenta que sólo el 11.0% de los menores internos en Guanajuato tenían entre 14 y 15 años. A nivel nacional, el porcentaje con nivel preparatoria o carrera técnica era de 30.5%, mientras que aquellos con un nivel por debajo de este representaron el 69.5%, siendo que solo el 7.7% de los menores internos tenían 15 años o menos.

**Gráfica 10.** Nivel educativo de las personas internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, 2019



Fuente: Elaboración del ONC con datos de los CNGSPSPE (2011-2020).

Por tanto, resulta de interés seguir conociendo las características de los criminales a partir de diversas herramientas estadísticas que permitan determinar no sólo su edad y sexo, sino también sus posibles características sociodemográficas y económicas asociadas a los factores de riesgo que pueden contribuir a que las y los adolescentes cometan crímenes a una corta edad y/o sean captados por los grupos criminales para realizar diversas actividades ilícitas que van desde el robo y la extorsión hasta el asesinato de personas por distintos motivos, incluidos los enfrentamientos entre grupos rivales.

En este sentido, Guanajuato parece seguir mostrando una tendencia al alza en la comisión de delitos perpetrados por jóvenes menores de 25 años, a la par de un porcentaje alto de adolescentes que han sido detenidos por las autoridades de seguridad e internados en centros especializados de atención por la comisión particularmente de homicidios dolosos y de otros delitos como los asociados al patrimonio (incluidos los robos) y los sexuales (violaciones). Por tanto, herramientas como la Encuesta Nacional de Adolescentes en el

Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) y la ENVIPE además de otras fuentes de datos pueden ayudarnos a entender y comprender las determinantes de la participación criminal de las y los adolescentes a nivel estatal y regional en años recientes.

### Respuesta de las autoridades

El 4 de marzo de 2021 el gobernador del estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo presentó su Tercer Informe de Gobierno<sup>21</sup>, en el tema de seguridad y paz social exaltó la implementación del operativo Golpe de Timón y Guanajuato Seguro, como un avance fundamental para el combate al delito. El gobernador expuso que el Operativo Golpe de Timón, fue un esfuerzo de 17 meses con cinco objetivos primordiales: establecer una coordinación más efectiva entre las autoridades estatales y federales; recuperar el territorio de las comunidades para sus habitantes y todo Guanajuato; trabajar en la reconstrucción del tejido social de las comunidades para una mejor calidad de vida; demostrar que en Guanajuato nadie está por encima de la ley; y dismantelar a los grupos criminales y capturar a sus líderes.

En el tercer informe también señaló que dentro del programa Guanajuato Seguro se logró la desarticulación de 17 cédulas delictivas, señaló que la Secretaría de Seguridad Pública del estado había asegurado 271 armas de fuego, 11 mil cartuchos de diferentes calibres, 365 mil dosis de drogas, 37 mil litros de hidrocarburos, 12 granadas de fragmentación, 54 artefactos explosivos, 240 artículos de equipo táctico y 5 vehículos blindados, entre otros. Atribuyó estos resultados a la especialización y capacitación de las policías del estado; así como al equipo con el que contaban para desempeñar su labor. Debido a lo anterior, mencionó que la SSP de Guanajuato recibió el premio Triple Arco.

Con respecto a la especialización el gobernador del estado, dio cuenta de la inversión en la construcción de un centro de formación policial en la comunidad de Santa Rosa de Lima por más de 104 millones de pesos. Esta acción se enlaza con el proyecto de las prepas militarizadas presentadas en la estrategia de Seguridad Pública 2018-2014, donde se menciona la construcción de 6 prepas con dichas características. Durante el tercer informe da cuenta de la instalación y funcionamiento de 4 planteles (dos en León, uno en Irapuato y uno en Celaya), “queremos una nueva generación de jóvenes que sean ejemplo de disciplina y que estén dispuestos a poner su vida al servicio de los demás. Y eso se busca con este proyecto de Prepas Militarizadas”<sup>22</sup>.

En el tema del equipamiento a las policías municipales el gobernador informó sobre la adquisición de 116 patrullas, 82 motocicletas, 116 radios móviles, 744 radios portátiles, 725 chalecos y 464 cascos balísticos. El gobernador también señaló que el estado de

21 Disponible en: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=894620227746250&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=894620227746250&ref=watch_permalink)

22 Cabello, Juanjo (2019), Así es la primera preparatoria militarizada de Guanajuato. La Silla Rota. Disponible en: <https://lasilla-rota.com/estados/asi-es-la-primera-preparatoria-militarizada-de-guanajuato/287478>. Consulta: 28 de abril 2021.



Guanajuato cuenta con un sistema de vigilancia aérea, por medio de drones, capaz de transmitir imágenes en tiempo real y volar a más de 2 kilómetros de altura en un radio de 5 kilómetros; y con ello vigilar los 46 municipios de día y noche. Además informó que se cuenta con 4281 cámaras de seguridad en el estado; así como 5 helicópteros que únicamente vuelan en el día y cuatro más con vuelo nocturno, equipamiento especial y personal conectado a las cámaras del C5.

A lo largo del Tercer Informe de Gobierno del estado de Guanajuato, se entregaron medallas de reconocimiento a diversas fuerzas de seguridad municipales y estatales, con frases como “si combatimos el crimen”, “aquí sí, los metemos a la cárcel” enalteció el trabajo de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, pese a la presentación de resultados la gran ausencia en el discurso del gobernador del Estado es el tema de las y los jóvenes vinculados con la delincuencia organizada, tema que sí ocupaba un lugar importante dentro de su Segundo Informe de Gobierno, donde dijo que “en la estrategia de seguridad tenemos especial consideración en cuidar a nuestros jóvenes” pues reconoció que las y los jóvenes se encuentran expuestos al crimen organizado y quienes pueden ser víctimas de reclutamiento forzado.

La presentación de resultados por acciones deja de lado una estrategia para hacer frente a la violencia generada por la presencia de pandillas en los distintos municipios del estado. Durante la presentación del Tercer Informe, el gobernador no dio cuenta de ningún avance a los programas vinculados con grupos pandilleros, jóvenes en riesgo; o de resistencia al consumo de drogas. Otras de las acciones que no se reportó durante el Tercer Informe de Gobierno fue el Programa Lobo, operado en León y que “busca brindar y facilitar las herramientas integrales necesarias para el desarrollo potencial de las y los jóvenes integrantes de las bandas y sus familias desde y para su entorno, asesorando y acompañándolos para definir sus proyectos de vida y trabajo, siendo ellos mismos los protagonistas”<sup>23</sup>.

El programa Lobo, en colaboración con el INAEBA (Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos), ayuda a las y los jóvenes a concluir la primaria, secundaria y preparatoria; brinda talleres de oficio en vinculación con diferentes instituciones y bolsas de trabajo; y vincula a esta población a actividades culturales y deportivas. Si bien es importante el uso del presupuesto para robustecer las instituciones encargadas de la seguridad pública, es necesario replicar acciones afirmativas para prevenir que las y los jóvenes se conviertan en otras víctimas del crimen organizado y del propio sistema.

Lo anterior, se enmarca en el discurso de Andrés Manuel López Obrador, donde en innumerables veces ha estigmatizado a las y los jóvenes como generadores de la violencia. El

23 Programa Lobo. Disponible en: [http://leonjoven.gob.mx/?page\\_id=529](http://leonjoven.gob.mx/?page_id=529)

14 enero de 2021 durante de la conferencia mañanera el representante del poder Ejecutivo declaró que “el abandono a los jóvenes, los jóvenes se fueron desarrollando sin tutela, los que pierden la vida en los enfrentamientos, la mayoría jóvenes. Están encontrando fosas y todo indica de que son jóvenes los que están ahí, en el caso de Guanajuato”<sup>24</sup>. Pese a que en declaraciones posteriores tanto Andrés Manuel como el gobernador del estado de Guanajuato reafirmaron el trabajo conjunto entre dependencias federales, estatales y municipales, este tipo de declaraciones deja entrever la dimensión de las fallas estructurales en la implementación de una estrategia eficaz de prevención.

### Observación

Si bien, en Guanajuato se mantiene una tendencia al alza en la comisión de delitos perpetrados por jóvenes menores de 25 años, la respuesta institucional carece de una estrategia articulada de prevención, ligada a acciones de salud, educación, seguridad y/o reinserción social, lo que representaría una acción diferenciada, respecto a lo que actualmente se plantea.

Parece que el discurso y las acciones invisibilizan las necesidades de un sector de la población altamente vulnerable, las y los jóvenes además de ser violentados, son estigmatizados y revictimizados por un discurso institucional ocupado por dar respuestas a delitos específicos, sin atender la raíz del problema principal.

Tal como se mencionó en el análisis de los datos el alto porcentaje de adolescentes que han sido detenidos por las autoridades de seguridad e internados en centros especializados de atención por la comisión de delitos como: homicidios dolosos, robos y delitos sexuales, advierten un panorama poco alentador para los próximos meses en Guanajuato. Si bien, es esperanzador que el estado muestre un avance en el tema de capacitación, especialización y en las condiciones laborales de las policías; así como en el equipamiento para el combate a la delincuencia, no se debe de diluir la importancia de una estrategia integral que analice el problema de fondo y que involucre a los tres órdenes del gobierno que permita tener una respuesta diferente.

### Reflexión final

A pesar de que la presencia de grupos y pandillas en Guanajuato se ha registrado desde hace más de una década, la presencia y confrontación entre los cárteles en la zona, como el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Santa Rosa Lima, han contribuido a la transformación de la dinámica del estado con la inclusión de los jóvenes en grupos cada vez más violentos, lo que influye en el incremento en la violencia y la delincuencia. Por tanto, se vuelve indispensable

<sup>24</sup> Gobierno del estado de Guanajuato (2020). Mensaje del Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Segundo Informe de Gobierno. Disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/03/05/mensaje-gobernador-de-guanajuato-diego-sinhue-rodriguez-vallejo-segundo-informe-de-gobierno/>. Consulta: 28 de abril de 2021.

la implementación de estrategias encaminadas a la prevención y disuasión de estas conductas delictivas, con acciones que atiendan de forma integral las necesidades de las y los jóvenes, mediante el involucramiento de los tres órdenes de gobierno.

El avance reportado por el gobernador de Guanajuato en el tema de capacitación, profesionalización, así como la adquisición de nuevo equipamiento tecnológico para robustecer a las instituciones encargadas de la seguridad pública son elementos indispensables para atender la crisis de violencia de forma inmediata, pero se tiene que consolidar una estrategia de seguridad que incluya acciones afirmativas para prevenir que las y los jóvenes sean captados por el crimen organizado.

Según datos de la ENVIPE 2020, el 84.2% de las y los guanajuatenses de más de 18 años se sienten inseguros en su estado e identifican como las principales conductas delictivas o antisociales más frecuentes alrededor de sus viviendas el consumo de droga, consumo de alcohol en la calle, robos o asaltos frecuentes, disparos frecuentes; y pandillerismo o bandas violentas. Por lo cual, insistimos en la necesidad de una estrategia con enfoque de prevención cuyo objetivo descansa en la seguridad de las personas y sus comunidades, en acciones para generar espacios seguros y contribuir en la reconstrucción del tejido social.



# CONCLUSIONES

En este reporte, se examinó la evidencia de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana correspondiente a marzo de 2021. En cuanto a la percepción de inseguridad, **los resultados señalan una continuación de tendencia a la baja que se puede observar desde el segundo trimestre del año 2018**, tanto en la percepción de hombres como en mujeres.

Por otro lado, es importante señalar que la brecha de percepción entre ambos géneros se ha ampliado con el paso de los años. Desde el 2013 y hasta el penúltimo trimestre de 2015, la brecha raramente excedía los 5 puntos porcentuales. Actualmente, **este diferencial entre hombres y mujeres ya está por alcanzar los 11 puntos porcentuales**, lo cual significa un incremento de poco más del doble. A su vez, cabe destacar que durante el primer trimestre del 2021 la ciudad de Los Cabos fue la que presentó el mayor aumento en la percepción de inseguridad en un 51.2% con respecto al trimestre inmediato anterior.

Otro dato a resaltar que **a pesar de que la disminución de atestiguación de robos o asaltos coincide con la baja de carpetas de investigación (CI) que se ha presentado desde hace varios meses, no es así cuando se trata de narcomenudeo**. Las CI de este último delito han tenido una tendencia creciente, mientras que la atestiguación de venta consumo de drogas continúa a la baja. Actualmente este indicador se encuentra en su menor nivel histórico ubicándose en 38.1%.

En términos de incidencia delictiva estatal, algunos resultados destacaron sobre otros. Por ejemplo, **el crecimiento generalizado de la violencia familiar, las lesiones dolosas en contra de las mujeres y de las violaciones**. En cuanto al primer delito, todas las entidades con excepción de dos registraron incrementos respecto al promedio de los doce meses anteriores. Incluso, el dato de marzo se convirtió en un máximo histórico desde 2015.

Por su parte, un foco rojo identificado en marzo es **Baja California**, ya que en marzo se colocó como el **primer lugar** del ranking estatal de hombres y mujeres víctimas de homicidio doloso, robo de vehículo, robo a negocio, narcomenudeo del fuero federal y tercer lugar del ranking de secuestro, narcomenudeo del fuero común y robo a transeúnte.

Otros datos de interés son los siguientes: **1) 8 entidades (Baja California, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Zacatecas) reportaron secuestros múltiples, 2) 7 entidades (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León y Puebla) reportaron menores de edad víctimas de trata de personas y 3) el narcomenudeo (fuero común) incrementó respecto al promedio de los 12 meses anteriores en 23 entidades del país.**

Aunado a estos resultados, la dieciseisava entrega de la sección “Reflexionar el delito” profundiza en el **robo a transeúnte**. Se identificó que este delito es el de mayor presencia en México, representa el 27% de los delitos registrados (ENVIPE, 2020). Además, **una persona víctima de robo en calle o transporte público tiene pérdidas monetarias, en promedio, de 5 088 pesos anuales** (ENVIPE, 2020). A su vez, los municipios más afectados por este delito

son aquellos que se ubican en la zona central del país, especialmente, en la zona conurbada de la Ciudad de México y Estado de México.

Por su parte, las medidas de confinamiento para disminuir la propagación del COVID-19 redujeron de manera importante la incidencia reportada de este delito en las entidades y los municipios más afectados. Es importante no olvidar que **el registro del robo a transeúnte es uno de los más afectados por la errónea catalogación en las carpetas de investigación**. La denuncia, el registro homologado y el subregistro administrativo son los tres factores que impactan en el conocimiento de la lógica delictiva del robo a transeúnte.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte se ofrece un análisis de la problemática de delincuencia juvenil particularmente de la ejercida por pandillas constituidas en su mayoría por jóvenes adolescentes de Guanajuato. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del **Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato Cómo Vamos** que forman parte de la Red Nacional de Observatorios por el incremento de la comisión de diversos delitos por parte de pandillas locales integradas por jóvenes adolescentes de la región y que han llevado a los observatorios locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos locales y estatal emprendan programas que reduzcan la participación de las y los jóvenes en la comisión de diversos delitos.

Como parte del contexto se identificó que de acuerdo con el Instituto de la Juventud Guanajuatense en el Municipio de León **existen 563 pandillas, las cuales tienen su origen en poco más de una decena de años**<sup>25</sup>. Dicha situación resulta particularmente relevante y ha adquirido interés de diferentes servidores públicos municipales, en ese sentido, en 2013, se firmó un acuerdo entre líderes de pandillas y el Municipio de León.

A pesar de que la presencia de grupos y pandillas en Guanajuato se ha registrado desde hace más de una década, **la presencia y confrontación entre los cárteles en la zona**, como el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Santa Rosa Lima, **han contribuido a la transformación de la dinámica del estado con la inclusión de los jóvenes en grupos cada vez más violentos**, lo que influye en el incremento en la violencia y la delincuencia. Por tanto, se vuelve indispensable la implementación de estrategias encaminadas a la prevención y disuasión de estas conductas delictivas, con acciones que atiendan de forma integral las necesidades de las y los jóvenes, mediante el involucramiento de los tres órdenes de gobierno.

En términos de la información cuantitativa, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la entidad de Guanajuato ha tenido un incremento en los últimos años en la incidencia de diversos delitos; al contrastar las tasas

25 Staff Redacción (27 de abril del 2021). “Los castillos. Zona de pandillas”, El Heraldo. Disponible en: <https://www.heraldoleon.mx/los-castillos-zona-pandillas/>

por cada 100 mil habitantes de 2015 a 2020, de los 13 delitos analizados mes a mes por el ONC, se observan tendencias al alza en homicidio doloso y narcomenudeo; de 2015 a 2019 en robo con violencia, robo a negocio y lesiones dolosas

Por su parte, parece denotarse una **tendencia al alza en la comisión de delitos perpetrados por jóvenes menores de 25 años**, a la par de un porcentaje alto de adolescentes que han sido detenidos por las autoridades de seguridad e internados en centros especializados de atención por la comisión particularmente de homicidios dolosos y de otros delitos como los asociados al patrimonio (incluidos los robos) y los sexuales (violaciones). Entre el 21.2% y el 41.5% de los delitos ocurridos en presencia de las víctimas entre 2011 y 2019 fueron perpetrados por personas de 25 años o menos.

El avance reportado por el gobernador de Guanajuato en el tema de capacitación, profesionalización, así como la adquisición de nuevo equipamiento tecnológico para robustecer a las instituciones encargadas de la seguridad pública son elementos indispensables para atender la crisis de violencia de forma inmediata, pero **se tiene que consolidar una estrategia de seguridad que incluya acciones afirmativas para prevenir que las y los jóvenes sean captados por el crimen organizado.**





# **NOTA METODOLÓGICA**

## A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p><b>De frecuencia:</b> las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p><b>De variación:</b> las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p><b>De proporción o razón:</b> estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p><b>Nominales:</b> estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p><b>Otros:</b> estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p><b>Reflexionar el delito:</b> esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p><b>Observar desde lo local:</b> esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.



El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS**

Ángel, A (2019) Denuncian subregistro en CDMX de 18 mil robos a transeúnte, 245 secuestros y 142 homicidios en 2018. 21 de julio de 2019. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/07/subregistro-cdmx-2018-robos-secuestros-homicidios/>

---

Bouché, Vanessa, An Empirical Analysis of the Intersection of Organized Crime and Human Trafficking in the United States. National Criminal Justice Reference Service: Office of Justice Programs, 2017. Disponible en: <http://bit.ly/3qi2Sjy>

---

Cabello, Juanjo (2019), Así es la primera preparatoria militarizada de Guanajuato. La Silla Rota. Disponible en: <https://bit.ly/3xww03P>. Consulta: 28 de abril 2021.

---

Castillo, Óscar, “Acción colectiva e identidad de las pandillas juveniles en la colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal” , El Cotidiano, núm. 163, septiembre-octubre, 2010, pp. 45-54.

---

Diario Oficial de la Federación (2020). Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID19). México: Secretaría de Salud

---

Diario Oficial de la Federación (2021). Código Penal Federal. México: Secretaría de Gobernación.

---

Fuentes, C. y Sánchez, O. (2017). “La distribución espacial del robo a transeúntes y el contexto socioeconómico en tres delegaciones de la Ciudad de México. Elementos para una política de seguridad pública” en Gestión y política pública, 26 (2), 417-451.

---

Gobierno del estado de Guanajuato (2020). Mensaje del Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Segundo Informe de Gobierno. Disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/03/05/mensaje-gobernador-de-guanajuato-diego-sinhue-rodriguez-vallejo-segundo-informe-de-gobierno/>. Consulta: 28 de abril de 2021.

---

IFPES (2020) Amplía Agencia de Denuncia Digital de la FGJCDMX catálogo de delitos. <https://www.ifpes.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/amplia-agencia-de-denuncia-digital-de-la-fgjcdmx-catalogo-de-delitos>, Publicado en abril 20, 2020

---

INEGI (2017). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP). Módulo I. Características sociodemográficas. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2017/>

---

INEGI (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales: 2011-2020. Sistema penitenciario. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>

---

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública: 2011-2020. Módulo III. Caracterización del delincuente. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

---

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. México: INEGI.

---

Klein, Malcolm y Cheryl Maxson, *Street Gang Patterns and Policies*, New York, Oxford University Press, 2006. Disponible en: <http://bit.ly/3jFaEuo>

---

Marchiori, Hilda (2013) *Criminología. La víctima del delito*. 9ª. Edición, Porrúa, México. Observatorio Nacional Ciudadano (2018) *La consolidación de los registros y estadísticas delictivas en México. El caso del instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15*, México.

---

Observatorio Nacional Ciudadano (2019). *Reporte de Incidencia delictiva en la CDMX. Primer semestre 2019*. México: ONC.

---

Real Academia Española (2021). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: RAE Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*. México: SSPC

---

SESNP (2021). *Incidencia delictiva del fuero común. Cifras nueva metodología*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

---

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2018). *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*. México: INEGI

---

Staff Redacción (27 de abril del 2021). “Los castillos. Zona de pandillas”, El Heraldo. Disponible en: <https://www.heraldoleon.mx/los-castillos-zona-pandillas/>

---



# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Marzo 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Feminicidio
Aguascalientes	1.04	0.00	0.14	0.00	1.14	100%	100%	0.58	0.49	0.06
Baja California	12.30	2.01	0.05	0.63	1.17	3%	1-25%	7.31	7.00	0.12
Baja California Sur	1.54	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.78	0.69	0.12
Campeche	1.44	0.00	0.00	0.00	1.17	SR	SR	0.71	0.75	0.05
Chiapas	1.96	0.07	0.10	0.15	1.09	60%	51-75%	1.07	0.77	0.10
Chihuahua	9.38	1.45	0.10	0.49	1.19	6%	1-25%	5.39	5.85	0.14
Ciudad de México	1.86	0.15	0.28	0.09	1.07	65%	51-75%	1.11	1.23	0.14
Coahuila	0.58	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.28	0.62	0.15
Colima	10.01	1.24	0.00	0.00	1.13	0%	0%	5.54	6.61	0.15
Durango	2.41	0.00	0.21	0.17	1.26	100%	100%	1.29	0.90	0.11
Guanajuato	10.50	0.63	0.16	0.96	1.23	20%	1-25%	5.60	5.97	0.05
Guerrero	5.99	0.53	0.05	0.16	1.18	9%	1-25%	3.19	3.23	0.06
Hidalgo	1.08	0.31	0.25	0.10	1.03	44%	26-50%	1.04	0.95	0.09
Jalisco	3.68	0.42	0.12	0.08	1.32	22%	1-25%	2.57	2.67	0.14
México	2.39	0.33	0.11	0.14	1.18	24%	1-25%	1.39	1.36	0.14
Michoacán	8.25	1.05	0.16	0.71	1.15	13%	1-25%	4.62	4.23	0.09
Morelos	8.30	0.56	0.47	0.16	1.08	45%	26-50%	4.68	3.96	0.28
Nayarit	2.09	0.15	0.15	0.23	1.06	50%	26-50%	1.40	1.22	0.14
Nuevo León	2.89	0.07	0.11	0.06	1.00	60%	51-75%	1.52	1.42	0.18
Oaxaca	3.75	0.32	0.32	0.22	1.13	50%	26-50%	2.15	1.92	0.14
Puebla	2.53	0.29	0.21	0.14	1.16	41%	26-50%	1.47	1.27	0.10
Querétaro	1.80	0.09	0.09	0.15	1.11	50%	26-50%	0.97	0.88	0.08
Quintana Roo	5.17	0.66	0.22	0.68	1.08	25%	1-25%	3.04	2.87	0.14
San Luis Potosí	5.56	0.40	0.13	0.11	1.25	25%	1-25%	2.98	2.35	0.15
Sinaloa	2.73	0.06	0.13	0.00	1.02	67%	51-75%	1.44	2.16	0.14
Sonora	9.50	0.82	0.44	0.82	1.22	35%	26-50%	5.75	4.47	0.17
Tabasco	2.83	0.08	0.08	0.25	1.06	50%	26-50%	1.47	1.97	0.08
Tamaulipas	2.81	0.21	0.00	0.45	1.44	0%	0%	1.56	1.50	0.04
Tlaxcala	1.65	0.42	0.00	0.22	1.08	0%	0%	1.01	0.77	0.11
Veracruz	2.57	0.21	0.14	0.12	1.08	40%	26-50%	1.46	1.57	0.16
Yucatán	0.54	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.26	0.22	0.04
Zacatecas	12.09	0.71	0.00	1.12	1.30	0%	0%	6.26	6.38	0.09
<b>NACIONAL</b>	<b>4.14</b>	<b>0.41</b>	<b>0.14</b>	<b>0.26</b>	<b>1.17</b>	<b>26%</b>	<b>26-50%</b>	<b>2.37</b>	<b>2.33</b>	<b>0.12</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros



## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Mar 21	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21
Aguascalientes	1.34	0.14	0.22	100%	100%	0.72	1.05
Baja California	1.70	0.37	0.18	87%	76-99%	1.03	1.08
Baja California Sur	0.88	0.22	0.00	100%	100%	0.67	0.57
Campeche	1.23	0.20	0.00	100%	100%	0.71	0.56
Chiapas	2.04	0.31	0.15	72%	51-75%	1.15	1.07
Chihuahua	0.99	0.30	0.32	80%	76-99%	0.64	0.69
Ciudad de México	1.28	0.18	0.28	92%	76-99%	0.71	0.65
Coahuila	1.02	0.25	0.52	100%	100%	0.63	0.56
Colima	3.08	0.99	0.42	100%	100%	2.01	1.40
Durango	1.86	0.42	0.00	100%	100%	1.13	0.86
Guanajuato	2.96	0.79	0.55	83%	76-99%	1.96	3.55
Guerrero	1.86	0.68	0.08	89%	76-99%	1.25	0.86
Hidalgo	1.35	0.56	0.41	59%	51-75%	1.20	0.79
Jalisco	1.55	0.44	0.30	99%	76-99%	0.98	0.98
México	1.12	0.25	0.27	99%	76-99%	0.68	0.61
Michoacán	4.02	0.89	0.65	90%	76-99%	2.41	1.89
Morelos	1.92	0.28	0.48	88%	76-99%	1.22	0.95
Nayarit	2.68	0.88	0.23	75%	51-75%	1.77	1.14
Nuevo León	1.90	0.36	0.19	100%	100%	1.13	0.82
Oaxaca	4.71	0.64	0.65	59%	51-75%	2.63	1.81
Puebla	0.96	0.21	0.14	92%	76-99%	0.57	0.59
Querétaro	2.28	0.45	0.15	97%	76-99%	1.33	1.19
Quintana Roo	6.25	1.42	0.34	24%	1-25%	3.85	4.07
San Luis Potosí	1.64	0.60	0.32	100%	100%	1.21	1.01
Sinaloa	3.64	0.63	0.75	100%	100%	2.11	1.76
Sonora	1.65	0.32	0.10	97%	76-99%	0.98	1.20
Tabasco	2.51	0.39	0.25	100%	100%	1.43	1.21
Tamaulipas	2.59	0.42	0.36	82%	76-99%	1.48	1.66
Tlaxcala	0.60	0.14	0.45	100%	100%	0.36	0.20
Veracruz	1.78	0.32	0.24	69%	51-75%	1.05	1.00
Yucatán	0.98	0.09	0.00	100%	100%	0.53	0.44
Zacatecas	2.90	0.94	0.56	90%	76-99%	1.89	0.93
NACIONAL	1.93	0.42	0.31	84%	76-99%	1.18	1.12

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

# Anexo C:

## Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Mar 21 Secuestro~	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas Mar 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Mar 21 )	Tráfico de menores (víctimas) (Mar 21 )	Trata de personas (menores de edad) (Mar 21 )	Trata de perso-nas (Mar 21 )
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.27	0.05	0.00	0.00	0.16	0.04	7%	1	0.05	feb-21	0	1	2
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Chihuahua	0.10	0.05	0.00	0.00	0.08	0.09	4%	2	0.15	nov-20	1	4	6
Ciudad de México	0.00	0.02	0.00	0.00	0.01	0.05	0%	1	0.03	feb-21	2	0	3
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.28	ago-20	0	8	9
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.03	0.03	0.00	0.02	0.03	0.03	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.11	0.05	0.00	0.00	0.08	0.05	5%	2	0.00	nov-20	0	0	0
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.03	mar-20	0	1	1
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02	0%	0	0.00	feb-21	0	0	0
México	0.12	0.02	0.02	0.01	0.07	0.08	4%	2	0.15	feb-21	0	14	28
Michoacán	0.22	0.04	0.00	0.00	0.13	0.08	12%	1	0.00	feb-21	0	0	0
Morelos	0.40	0.00	0.16	0.05	0.19	0.23	21%	2	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.04	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.07	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	1%	1	0.27	feb-21	0	7	15
Oaxaca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.10	feb-21	0	0	4
Puebla	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	8%	1	0.05	feb-21	0	1	3
Querétaro	0.09	0.09	0.00	0.00	0.09	0.03	18%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Quintana Roo	0.11	0.11	0.00	0.00	0.11	0.11	2%	1	0.16	feb-21	1	0	3
San Luis Potosí	0.21	0.07	0.00	0.00	0.14	0.05	6%	1	0.03	feb-21	2	0	1
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	feb-21	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.08	0.13	0.00	0.08	0.09	4%	1	0.00	feb-21	0	0	0
Tamaulipas	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.08	4%	2	0.00	sep-20	0	0	0
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.17	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.07	0.07	0.00	0.00	0.07	0.12	12%	1	0.00	feb-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.04	nov-20	0	0	1
Zacatecas	0.25	0.24	0.00	0.00	0.24	0.22	11%	1	0.12	feb-21	0	0	2
<b>NACIONAL</b>	<b>0.08</b>	<b>0.03</b>	<b>0.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.05</b>	<b>0.06</b>	<b>3%</b>	<b>1</b>	<b>0.06</b>	<b>feb-21</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>78</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Extorsión
Aguascalientes	8.09	37%	11.85	7%	7.27	11.11	0.79	0.66
Baja California	9.98	58%	13.43	86%	8.37	9.02	0.45	0.25
Baja California Sur	1.89	82%	6.54	31%	2.13	5.91	0.67	0.75
Campeche	0.40	100%	1.62	81%	0.34	1.66	0.30	0.11
Chiapas	0.27	53%	0.46	35%	0.38	0.40	0.12	0.14
Chihuahua	1.10	53%	4.09	16%	0.95	3.63	0.00	0.04
Ciudad de México	13.62	84%	13.38	19%	11.91	13.83	0.75	0.27
Coahuila	0.82	23%	2.09	24%	0.99	2.56	0.09	0.07
Colima	1.51	8%	7.56	8%	1.19	7.73	1.51	0.93
Durango	2.15	33%	3.92	27%	1.62	4.38	0.64	0.41
Guanajuato	0.38	52%	5.99	45%	0.22	8.09	0.23	0.04
Guerrero	0.90	88%	1.99	40%	0.62	1.21	0.68	0.57
Hidalgo	2.15	92%	4.29	44%	2.34	3.90	0.29	0.33
Jalisco	7.72	76%	8.49	68%	9.86	9.67	0.69	0.74
México	9.63	91%	9.33	64%	8.51	9.21	1.68	1.51
Michoacán	0.84	63%	1.34	56%	1.12	1.41	0.08	0.07
Morelos	3.85	67%	11.50	59%	3.29	10.21	0.63	0.60
Nayarit	0.00	0%	0.96	8%	0.02	0.79	0.00	0.11
Nuevo León	2.31	50%	1.91	45%	2.10	2.73	1.03	0.59
Oaxaca	3.74	65%	2.00	39%	3.10	2.57	0.24	0.24
Puebla	4.58	83%	4.97	45%	2.99	4.87	0.17	0.20
Querétaro	6.34	39%	7.54	27%	5.74	11.89	1.15	1.11
Quintana Roo	11.45	46%	9.17	53%	9.03	14.78	0.71	0.70
San Luis Potosí	1.25	72%	4.98	53%	2.06	4.26	0.17	0.43
Sinaloa	0.13	0%	3.39	82%	0.10	2.61	0.58	0.16
Sonora	1.52	73%	1.93	54%	1.47	1.83	0.54	0.16
Tabasco	7.58	100%	2.90	51%	10.16	4.41	0.36	0.33
Tamaulipas	0.13	40%	2.76	82%	0.24	2.77	0.19	0.31
Tlaxcala	1.23	100%	1.88	27%	0.64	2.09	0.07	0.01
Veracruz	3.45	68%	5.86	63%	2.45	5.50	1.01	0.70
Yucatán	0.13	33%	0.18	0%	0.23	0.22	0.04	0.00
Zacatecas	0.30	0%	0.79	62%	0.15	0.73	2.80	1.89
<b>NACIONAL</b>	<b>4.69</b>	<b>77%</b>	<b>5.83</b>	<b>51%</b>	<b>4.33</b>	<b>6.00</b>	<b>0.68</b>	<b>0.54</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Robo de vehículo	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Robo de autopartes	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.73	6%	4.26	14.01	1%	9.37	4.60	14.65
Baja California	24.10	13%	0.08	7.04	8%	22.35	0.09	7.39
Baja California Sur	5.66	0%	0.67	9.20	1%	6.33	0.22	10.36
Campeche	4.56	4%	0.00	1.01	10%	3.02	0.09	1.45
Chiapas	2.27	38%	0.00	0.14	25%	2.59	0.00	0.28
Chihuahua	8.35	11%	1.53	4.75	3%	7.87	1.21	4.52
Ciudad de México	7.12	29%	8.62	4.11	13%	8.92	7.07	3.60
Coahuila	1.17	14%	0.41	4.52	3%	1.39	0.35	4.81
Colima	9.57	0%	0.00	20.02	1%	10.25	0.00	17.96
Durango	3.49	18%	0.64	12.51	1%	4.20	0.44	12.03
Guanajuato	5.24	63%	0.00	6.06	8%	5.78	0.00	5.50
Guerrero	4.00	57%	0.11	0.95	11%	4.60	0.02	0.70
Hidalgo	7.61	20%	0.16	5.36	29%	8.11	0.15	5.38
Jalisco	12.06	37%	1.90	4.28	12%	11.97	1.79	4.57
México	17.15	56%	1.71	4.16	20%	16.56	1.25	3.67
Michoacán	9.44	46%	0.06	2.29	19%	9.75	0.07	2.37
Morelos	16.23	40%	5.31	6.29	5%	15.41	4.79	5.86
Nayarit	2.29	19%	0.15	0.81	18%	2.07	0.16	0.72
Nuevo León	5.66	23%	0.16	4.01	13%	3.27	0.13	3.58
Oaxaca	4.22	29%	0.22	2.99	5%	4.80	0.33	2.29
Puebla	10.61	50%	0.87	3.11	14%	11.99	0.48	2.81
Querétaro	14.25	12%	2.21	9.47	3%	13.65	2.46	9.92
Quintana Roo	12.70	13%	0.33	6.02	8%	11.34	0.26	7.67
San Luis Potosí	8.17	12%	2.15	3.25	9%	8.96	2.65	3.20
Sinaloa	10.10	57%	0.03	0.67	10%	8.76	0.02	1.35
Sonora	4.84	29%	0.63	3.95	54%	6.54	0.27	3.25
Tabasco	8.61	30%	0.12	5.75	10%	7.50	0.07	5.68
Tamaulipas	5.83	38%	0.05	3.47	9%	4.74	0.03	2.94
Tlaxcala	8.77	31%	0.00	3.84	8%	8.85	0.04	2.43
Veracruz	6.55	30%	0.14	3.22	13%	6.43	0.11	2.72
Yucatán	0.35	0%	0.00	0.18	0%	0.49	0.07	0.60
Zacatecas	7.24	45%	0.12	2.01	27%	6.84	0.09	1.82
<b>NACIONAL</b>	<b>9.12</b>	<b>38%</b>	<b>1.35</b>	<b>4.15</b>	<b>12%</b>	<b>9.10</b>	<b>1.14</b>	<b>3.95</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar Mar 20 - Feb 21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres Marzo - Feb21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad Marzo - Feb21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Marzo - Feb21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	16.47	12.86	0	0.00	0	0.00	2.31	1.37	0.94	1.79	41	31
Baja California	25.56	23.81	12.96	11.12	1.96	2.50	2.15	1.48	0.66	1.77	31	33
Baja California Sur	19.85	22.91	12.31	11.55	1.34	1.64	2.33	1.77	0.55	2.04	24	28
Campeche	0.40	0.33	1.20	0.74	0.40	0.16	1.92	0.51	1.42	1.77	74	76
Chiapas	6.25	6.43	0.31	0.59	0.03	0.08	0.83	0.83	0.00	0.66	0	33
Chihuahua	27.69	24.34	8.32	6.52	1.25	2.45	3.35	2.73	0.61	2.28	18	39
Ciudad de México	37.78	26.88	2.13	1.98	0.55	0.74	2.50	1.60	0.91	1.42	36	25
Coahuila	30.68	24.37	8.63	9.26	1.44	1.32	1.33	0.76	0.57	0.84	43	30
Colima	47.35	45.90	11.62	8.95	1.24	2.06	2.64	2.64	0.00	1.77	0	29
Durango	28.72	23.03	10.22	6.25	3.90	3.31	0.91	0.86	0.05	1.12	6	18
Guanajuato	18.07	13.53	18.37	13.29	2.90	3.97	1.50	1.42	0.08	0.82	5	34
Gerrero	9.10	6.70	5.31	4.71	0.16	0.43	0.74	0.35	0.38	0.80	52	41
Hidalgo	16.19	14.96	11.29	7.24	0.75	1.82	2.60	1.37	1.24	1.69	48	46
Jalisco	15.41	11.82	8.53	6.91	0.70	1.27	0.54	0.54	0.00	0.37	0	11
México	12.32	8.47	15.73	12.26	2.14	3.08	1.51	0.90	0.62	0.89	41	31
Michoacán	2.35	2.07	15.22	13.71	1.61	2.06	0.99	0.78	0.21	0.81	21	32
Morelos	23.64	19.32	2.82	2.60	0.19	0.08	2.44	2.44	0.00	1.78	0	42
Nayarit	6.05	5.31	1.90	0.73	0.58	0.25	1.40	1.18	0.22	1.08	16	58
Nuevo León	33.05	27.05	6.56	5.78	1.51	2.53	2.36	1.51	0.85	1.62	36	28
Oaxaca	15.86	13.08	7.96	6.96	1.10	1.46	2.27	1.23	1.04	1.33	46	45
Puebla	12.43	11.29	5.67	4.95	0.85	0.86	1.62	1.01	0.61	0.93	38	29
Querétaro	15.63	13.58	22.28	19.39	2.67	3.36	2.99	1.66	1.33	2.15	45	30
Quintana Roo	30.06	22.47	12.14	8.17	0.98	1.82	3.42	3.42	0.00	2.88	0	29
San Luis Potosí	30.73	22.18	12.43	8.68	1.34	1.50	2.01	2.01	0.00	1.83	0	32
Sinaloa	17.90	14.16	9.82	8.46	1.01	1.82	0.96	0.70	0.26	0.61	27	38
Sonora	27.16	15.90	5.30	3.09	0.76	0.74	1.30	1.11	0.19	0.73	15	25
Tabasco	31.43	21.12	6.62	5.64	0.78	0.91	1.47	1.43	0.04	0.90	3	21
Tamaulipas	18.59	14.08	4.07	4.02	0.16	0.71	1.38	1.38	0.00	0.95	0	39
Tlaxcala	0.36	0.09	0.56	1.12	0.00	0.02	0.07	0.07	0.00	0.25	0	8
Veracruz	13.46	10.41	5.66	4.90	1.13	1.35	0.51	0.50	0.01	0.41	2	14
Yucatán	4.17	2.71	0.60	0.20	0.00	0.38	0.13	0.13	0.00	0.12	0	25
Zacatecas	21.04	17.15	8.59	8.90	2.12	3.18	1.89	1.09	0.79	1.31	42	36
NACIONAL	18.49	14.43	8.83	7.17	1.22	1.71	1.58	1.15	0.43	1.07	27	30

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

## Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio Mar 20 - Feb 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	16.97	11.78	5%	0.87	0.88
Baja California	18.25	22.39	8%	1.64	1.28
Baja California Sur	4.66	4.00	9%	0.44	0.47
Campeche	1.42	1.05	13%	0.20	0.24
Chiapas	1.10	1.59	19%	0.27	0.19
Chihuahua	17.22	17.83	8%	1.58	0.92
Ciudad de México	4.94	4.64	3%	0.15	0.11
Coahuila	25.87	25.76	1%	0.35	0.24
Colima	17.63	12.09	7%	1.39	0.89
Durango	4.94	3.44	3%	0.16	0.19
Guanajuato	33.81	21.72	3%	0.89	0.55
Guerrero	2.42	1.88	16%	0.46	0.15
Hidalgo	1.17	0.93	10%	0.13	0.09
Jalisco	1.09	1.06	20%	0.27	0.25
México	1.85	1.74	9%	0.19	0.15
Michoacán	5.18	3.50	5%	0.27	0.29
Morelos	4.05	3.61	0%	0.00	0.06
Nayarit	0.30	0.66	20%	0.07	0.09
Nuevo León	7.28	6.23	1%	0.09	0.24
Oaxaca	0.55	0.50	18%	0.12	0.09
Puebla	3.75	1.98	5%	0.20	0.13
Querétaro	5.43	4.01	8%	0.46	0.38
Quintana Roo	5.81	4.61	4%	0.22	0.23
San Luis Potosí	3.67	3.89	0%	0.00	0.17
Sinaloa	0.61	0.53	50%	0.61	0.37
Sonora	9.42	7.36	12%	1.30	1.04
Tabasco	0.48	0.26	0%	0.00	0.04
Tamaulipas	0.32	0.43	37%	0.19	0.23
Tlaxcala	0.94	1.30	19%	0.22	0.21
Veracruz	0.82	0.71	3%	0.02	0.06
Yucatán	0.66	0.49	17%	0.13	0.12
Zacatecas	1.46	1.54	4%	0.06	0.22
<b>NACIONAL</b>	<b>5.93</b>	<b>5.04</b>	<b>6%</b>	<b>0.35</b>	<b>0.28</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>MR</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)